

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO****EMPLAZAMIENTO A: JOSÉ ARTURO ARELLANO OLIVARES.**

Se le hace saber que en el expediente 669/2016, radicado en este Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por GLORIA MADRIGAL GUTIERREZ DE ROLDAN por su propio derecho en contra de JAVIER NIETO VELAZQUEZ, FERNANDO VILCHIS CORDERO, ESTELA LOPEZ RODULFO, JOSÉ ARTURO ARELLANO OLIVARES, demandando las siguientes prestaciones: a) El que los hoy demandados pongan fin a los actos de perturbación constante, sistemática e injusta de que me hacen víctima, respecto de la posesión que tengo del inmueble cuya ubicación medidas y colindancias se describirán en el capítulo de hechos correspondiente. b) Conforme a lo establecido al artículo 2.13 del Código Procesal para el Estado de México, su señoría declare que tengo la posesión del inmueble en cuestión y en consecuencia acción para retener la misma con los hoy demandados, debiendo poner fin a la perturbación realizada por los hoy demandados en la posesión que tengo del bien inmueble en cuestión. c) El pago de una indemnización que se cuantificara en ejecución de sentencia por los daños y perjuicios que me han causado y aquellos que se me causen, hasta que se me mantenga judicialmente en la posesión del terreno citado, en el párrafo inmediatamente anterior. d) Que los hoy demandados otorguen la garantía que su señoría fije en términos de ley a efecto de no volver a perturbar la posesión de la hoy actora, conminándolos con multa o arresto en caso de que reincidan conforme a lo establecido en el artículo 2.14 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México. e) El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio sean originados, inclusive la segunda instancia y el amparo en caso de ser necesarios. Sustentando las anteriores en los siguientes Hechos: 1.- Que con fecha 4 de noviembre de 1971 la hoy actora adquirió la propiedad y posesión del inmueble de la SRA. NIEVES ARAUJO MIRANDA DE GONZALEZ, como lo justifico con la copia debidamente certificada de la escritura pública No. 11385 de fecha 4 de noviembre de 1971 posada ante la fe del notario Público número 2 LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, misma que se acompaña a la presente como documento basal de mi acción. El inmueble en cuestión tiene las siguientes medidas y colindancias superficie total 1,660.00 metros cuadrados AL NORTE 29.80 metros, con propiedades de Rodolfo Rodea Zamora y Bonifacio Rodea. AL SUR 28.15 metros con la calle de Lerdo que es la de su ubicación AL ORIENTE: en línea quebrada de tres partes que respectivamente miden 31.40 metros, 6.48 metros y 18.95 metros, con Luis Rodea AL PONIENTE: 57.80 metros con resto de la propiedad que se reserva a la vendedora. Dicho terreno y/o inmueble, se encuentra ubicado en domicilio bien conocido en paraje denominado "junto a la peña" poblado de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México. 2.- Que he poseído siempre de manera pacífica, pública, de buena fe, ininterrumpidamente y; naturalmente en concepto de propietaria por el título de propiedad que tengo y que es la causa generadora de mi posesión desde la fecha en que fue adquirida el referido inmueble. 3.- Es el caso, que en fecha 19 de septiembre del corriente año, me presente en el inmueble de mi propiedad y que tengo la posesión acompañada de diversos trabajadores, con la finalidad de que estos colocaran una cerca de maya y con postes para delimitar el mismo, mostrándoles y señalándoles los límites correspondientes, lo cual empezaron a realizar y la hoy actora se retiró del lugar, pasada unas horas me llamaron los trabajadores para informarme que los vecinos se habían opuesto a que siguieran trabajando y que les habían quitado sus herramientas de trabajo, con el argumento de que el inmueble de mi propiedad lo ocupaban para pasar a sus terrenos y para guardar sus carros, y que si había alguien que los mandara, que esta persona enseñara sus escrituras, de lo que fui enterada por los trabajadores. Con la finalidad de no tener conflicto me dirigí a la delegación municipal denominada Sánchez con la delegada SRA. HILDA YESENIA MIRANDA CUADROS, a efecto de que se me apoyara para poner mi alambrado y me indicara como me regularizara ante catastro, a lo cual la delegada amablemente accedió y al llegar a donde se encuentra ubicado mi inmueble o terreno nos percatamos que los vecinos o personas del poblado quienes se dicen apoyados por autoridades municipales, tales como el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. MARIO MONTIEL, el Presidente Municipal Profesor FERNANDO ZAMORA supuestamente pretenden desposeerme del inmueble en cuestión con diversos argumentos sin sustento jurídico alguno, entre otros que el señor Javier Nieto Velázquez tiene su drenaje por dentro de mi predio y que el terreno los pertenece porque ellos lo han cuidado y que por tal razón lo harán servidumbre de paso y un área común para ellos y que en el supuesto de que tengo escrituras del mismo me exigen que done el terreno a estos, a lo cual le manifestamos junto con la delegada SRA. HILDA YESENIA MIRANDA CUADROS, que eso no era posible que mi deseo era vender, que con mucho gusto les vendía pero no podría donar ni muchos menos dejaría que me desposeyeran de mi terreno no obstante que se pretenden aprovecharse de que soy adulto mayor y que estoy enferma postrada en silla de ruedas. 4.- El día 20 de septiembre de nueva cuenta me presente en mi inmueble o terreno y me percaté de que los vecinos ya habían iniciado acciones tendientes a desposeerme, contratando maquinaria pesada para limpiar el inmueble, con la finalidad de muto propio pretenden hacer un área común servidumbre de paso, además de que causaron daño en los bienes en virtud de que rompieron el alambrado y postes que delimitan mi terreno, enterándome que actualmente los demandados están pidiendo cooperación entre los vecinos para sufragar los gastos de limpieza y de la maquinaria pesada que contrataron con la finalidad de realizar un área común en mi terreno inmueble de mi propiedad y que tengo en mi posesión como lo acredito con las fotografías que anexo a las presente tomadas los días 19 y 20 de septiembre del año en curso y de las que se aprecia las condiciones en las que se encontraba mi terreno así como el estado que guarda actualmente por los trabajos realizados por estas personas. 5.- En tal contexto su señoría podrá percatarse de la lectura de lo anterior, es que los hoy demandados pretenden inminentemente privarme de la posesión de mi terreno, lo cual es contrario a derecho. No obstante que siempre la suscrita está haciendo mejoras al terreno, como es que limpieza y poda al mismo ya que la habían agarrado de basurero; así como poner los postes de alambrado que delimitan que este inmueble, para tal fin es que le proporcione el dinero para comprar los materiales y que realizaran esta tarea y a los vecinos no les importo pues como lo he manifestado rompieron dicha delimitación con la máquina de trascabo que metieron a mi terreno sin mi consentimiento. 6.- Es de explorado derecho que el interdicto de mantener la posesión en el presente caso de no ser perturbado despojado o amenazado por la ejecución de obras que puedan dañarla su finalidad lo es proteger la posesión que tengo respecto del bien inmueble materia de litis y en su caso el interdicto de recuperar la posesión, sin olvidar que estos procedimientos son sumarisimos a efecto de proteger la posesión por lo que su Señoría debe ordenar a los demandados, que se abstengan de seguir realizando los actos que he descrito en el cuerpo de esta demanda. 7.- Como se refiere, los demandados, han realizado actos que perturban nuestra pacífica posesión y están preparando acciones concretas para invadir ilegalmente y violentamente el

terreno de nuestra propiedad lo que constituye un flagrante acto de ilegalidad, del que oportunamente daremos vista al Ministerio Público dadas las malas intenciones de dichas personas, debidamente documentadas; y que como su señoría observa, es una violación a nuestro derecho. Ordenándose por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete en relación con el del cinco de mayo de dos mil veintiuno, el emplazamiento a JOSÉ ARTURO ARELLANO OLIVARES mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que el demandado antes citado comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Así mismo, prevéngasele al demandado para que señale domicilio dentro de esta Población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por boletín judicial. Quedan los autos a la vista de la secretario para que proceda a fijar en la puerta del juzgado copia íntegra del presente edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide para su publicación el día once de junio de dos mil veintiuno. DOY FE.

FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: AUTO DE OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE EN RELACIÓN AL AUTO DE CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

TOLUCA, MÉXICO A 11 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA LICENCIADA DANIELA MARTINEZ MACEDO, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE POR AUTO DE FECHA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA DANIELA MARTINEZ MACEDO.-RÚBRICA.

4177.-9, 27 julio y 5 agosto.

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CAPITAL DE ZACATECAS
ZACATECAS, ZACATECAS
E D I C T O**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CAPITAL DE ZACATECAS, SE PRESENTO LA C. MA. DE JESUS RUIZ ESPINO Y OTROS, DENUNCIANDO UN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE MANUEL REYES GAMBOA TAMBIÉN CONOCIDO COMO MANUEL REYES, DENTRO DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 118/2021 HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, TENDRÁ VERIFICATIVO LA JUNTA RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y DESIGNACIÓN DE ALBACEA, CONVOCANDO PARA EL CASO A EVENTUALES ACREEDORES Y A QUIEN CREA TENER DERECHO A LA HERENCIA COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS A LA DILIGENCIA EN CUESTION EL DIA Y HORA SEÑALADOS.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN LOS PERIODICOS OFICIAL DE GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN AMBOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.

Zacatecas, Zacatecas, a 23 junio del 2021.- JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CAPITAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA MA. GUADALUPE CARRILLO RUIZ.-RÚBRICA.

51-A1.- 22 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente 995/2017, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL), promovido por JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LUNA, por su propio derecho, para efecto de acreditar en los términos del artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, toda vez que han poseído el bien inmueble materia del presente procedimiento, por el tiempo y con las condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende, se ha convertido en propietario. Manifestando que en fecha dieciocho de mayo del año dos mil, adquirió mediante contrato privado de compraventa de JOSE GUADALUPE LÓPEZ RODRÍGUEZ, el inmueble denominado "ZANPATENCO", ubicado en ZANPATENCO, COLONIA SANTA CLARA COATITLA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 648 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.00 metros colindando con calle; AL SUR 22.75 metros colindando con Sr. Valentín Rojas y Luisa V. Ayala; AL ORIENTE 36.00 metros colindando con Sra. Maximina López; AL PONIENTE 36.00 metros colindando con Sra. Demetria Rodríguez; Señalando que dicho inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad, ni corresponde a Ejido, ni afecta patrimonio municipal, acompañando para tales efectos los documentos descritos en la solicitud inicial.

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA POBLACIÓN. Dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco de junio de dos mil veintiuno. Doy Fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: dieciocho de junio de dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. P. C. PATRICIA MARQUEZ CAMPOS.-RÚBRICA.

4378.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En el expediente 626/2021, EDITH REYES FUENTES en su calidad de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE REYES RODRIGUEZ, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACION DE DOMINIO respecto del inmueble ubicado en el Rosal del Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 18,688.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: Al Norte; en seis líneas de 23.20 metros, 44.00 metros, 9.50 metros, 6.00 metros, 72.70 metros, y 76.00 metros, colindando con Filimón Vega y Jesús Trejo, actualmente Francisca y Natalia de apellidos Vega Galván; al Sur: En dos líneas de 50.00 metros, y 224.00 metros, colinda con callejón y el panteón del pueblo; al oriente: 53.00 metros y colinda con Jesús Trejo, actualmente Alejandro Trejo; al poniente: En tres líneas de 16.50 metros, 14.00 metros, y 53.00 metros, colinda con Filimón Vega actualmente Francisca y Natalia de apellidos Vega Galván.

La Jueza del conocimiento dictó auto en fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Jilotepec, México el veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis de junio de dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SALOMON MARTINEZ JUAREZ.-RÚBRICA.

4400.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 465/2021, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por EDITH REYES FUENTES, sobre un bien inmueble ubicado en Domicilio Conocido El Rosal, Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y superficie son: Al Norte: En dos líneas de 32.00 mts y 10.00 mts y colinda UN CALLEJON Y ARCADIO ALCANTARA (actualmente AMELIA ALCANTARA); Al Sur: 56.00 mts y colinda con UN CALLEJON; Al Oriente: 38.00 mts y colinda con UN CALLEJON; Al Poniente: En dos líneas 43.75 mts y 29.00 mts con CAMINO REAL Y ARCADIO ALCANTARA (Actualmente AMELIA ALCANTARA). Teniendo una superficie de 2,749.00 mts.

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.

Auto: uno (01) de junio de dos mil veintiuno (2021).-Secretario de Acuerdos: LICENCIADO SALOMON MARTINEZ JUAREZ.-RÚBRICA.

4401.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 329/2021, LUIS ALBERTO REYES SÁNCHEZ, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en: Domicilio Conocido en el Poblado del Majuay, del Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 17,793.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 430.00 metros colinda con José Luis Sánchez Hernández; Al Sur: 407.30 metros colinda con Beatriz Sánchez Barrera; Al Oriente: 42.50 metros colinda con escurridor de presa privada propiedad de José Luis Sánchez Hernández; Al Poniente: 42.50 metros y colinda con carretera.

La Jueza del conocimiento dictó auto en fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Jilotepec, México el uno de julio del año dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SALOMON MARTINEZ JUAREZ.-RÚBRICA.

4402.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TEOTIHUACAN
E D I C T O**

OFELIO FLORES HERNÁNDEZ por su propio derecho, promueve en el expediente número 692/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del terreno sin denominado ubicado en Calle Feliz Flores, Sin Número, en el Poblado de San Isidro del Progreso, Municipio de Teotihuacán, Estado de México que en fecha veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, lo adquirió de JUAN FLORES RUIZ mediante contrato privado de compra-venta, que la posesión que ejerce sobre dicho inmueble es en calidad de propietario de forma pública, pacífica e ininterrumpida, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 100.00 Metros colinda con Juan Flores Olvera; AL SUR: 99.32 Metros colinda con Calle Félix Flores; AL ORIENTE: 100.00 Metros colinda con Juan Flores Olvera; AL PONIENTE: 99.47 Metros colinda con Juan Flores Olvera, con una superficie de total aproximada de 9,639.00 Metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN. TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, DIECISEIS DIAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CARLOS MORENO SÁNCHEZ.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE OTUMBA CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.

4406.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente 417/2021 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por FERNANDO LADISLAO CHÁVEZ HERNÁNDEZ, por su propio derecho, en términos del auto de cinco de julio de dos mil veintiuno, se ordenó publicar el edicto respecto del bien inmueble identificado en Calle Abasolo sin número en el Poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Norte: 72.40 metros y colinda con Juana Campirán actualmente con Mateo Chávez Vega, Guadalupe Ramos Gutiérrez, Tomás Efraín Mora Bernal y Javier Balderas Portilla; al Sur: en dos líneas, la primera de 71.40 metros colinda con el señor Santiago Mejía y la segunda de 1.00 metro con calle Abasolo actualmente con Felipe de Jesús Mejía Rivera, Susana Luisa Tapia Rosales, Josefina Banderas Figueroa, Efrén Isidro Juárez Pérez, Jaqueline Adriana Juárez Balladares y Calle Mariano Abasolo; al Oriente: en 14.05 metros y colinda con Andrés Chávez actualmente con Honorio de la Portilla Chávez; al Poniente: en dos líneas la primera de 9.40 metros y la segunda de 3.80 metros, ambas con calle Mariano Abasolo; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 982.00 METROS CUADRADOS (novecientos ochenta y dos metros cuadrados); para acreditar que lo he poseído desde el veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres, con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Metepec México a ocho de julio de dos mil veintiuno.- DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- LICENCIADA EVA MARÍA MARLEN CRUZ GARCIA.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO.- RÚBRICA.

4410.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 646/2021 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ESTEBAN FLORIN VALLEJO, respecto del inmueble denominado "ZACATLAPA", ubicado en Calle Galeana, número 58, en la población de Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, con una superficie de 525.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.00 MTS. con Calle Galeana; AL SUR: 19.00 MTS. con Jesús Rosales, actualmente Cesareo Rosales Castillo; AL ORIENTE: 25.00 MTS. con Ma. Concepción Chavarría Díaz; AL PONIENTE: 25.00 MTS. Con J. Trinidad Altamirano Cervantes, actualmente Petra Noriega Flores, manifestando que el inmueble se adquirió por medio de CONTRATO DE COMPRAVENTA con la señora JOSEFINA VALLEJO CASTILLO, en fecha VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, siendo la posesión de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en concepto de propietario, refiriendo que dicho inmueble carece de inscripción en el Instituto de la Función Registral de Chalco Estado de México, exhibiendo certificado de no inscripción, asimismo no se encuentra bajo el régimen de bienes Ejidales lo cual acredita con la Constancia del Comisariado Ejidal, asimismo exhibe constancia de estar al corriente en el pago predial y anexa plano descriptivo y de localización del inmueble materia del presente procedimiento.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ARTURO CRUZ MEZA.-RÚBRICA.

VALIDACIÓN. SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021). EMITE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ARTURO CRUZ MEZA.-RÚBRICA.

4411.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

Por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiuno, se admitió a trámite el Procedimiento Judicial No Contencioso, de Inmatriculación Judicial, promovido por HUGO RODRÍGUEZ REYES, bajo el número de expediente 616/2021, ante la Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán Estado de México, respecto del inmueble DENOMINADO XOCHITLA, UBICADO EN CERRADA CHAPULTEPEC, MANZANA 113, LOTE 32, COLONIA XOCHIACA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.30 METROS, COLINDA CON ELOY RODRIGUEZ; AL SUR: 15.30 METROS, CON BENJAMÍN RODRÍGUEZ; AL ORIENTE: 10.00 METROS, COLINDA CON FRANCISCO BUENDIA; Y AL PONIENTE 10.00 METROS, COLINDA CON CALLE PRIVADA PARTICULAR, CON UNA SUPERFICIE DE 153.00 METROS CUADRADOS; para tal efecto manifiesta que dicho terreno lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con MANUEL DE JESÚS RODRIGUEZ Y ERNESTINA REYES FERNÁNDEZ, en fecha VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, y desde esa fecha lo ha poseído en carácter de dueño, de buena fe, forma pacífica, continua y pública y como el bien raíz no se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral promueve el presente trámite para que se registre, acreditándolo con el certificado de no inscripción; tampoco se encuentra bajo el régimen ejidal o comunal, también exhibe constancia de estar al corriente del pago del impuesto predial y el plano descriptivo de localización del bien inmueble; en consecuencia, se le hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, se opongán al procedimiento.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la Gaceta Oficial del Estado de México y en el periódico "EL OCHO COLUMNAS", para que el que se sienta afectado con el presente trámite se oponga. Se extiende a los 15 días de Julio de 2021.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: (16) dieciséis de junio de (2021) dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALEJANDRA ISABEL LADRILLERO RAMIREZ.-RÚBRICA.

4412.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 327/2021, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por HERIBERTA GRACIELA CAMACHO CAJERO, HERIBERTA JOSEFA CAMACHO CAJERO y SILVIA CAMACHO CAJERO, la Maestra en Derecho Adriana Mondragón Loza, Jueza Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, en auto de fecha uno (1) de julio de dos mil veintiuno (2021) dio la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado, para que manifestara lo que a su representatividad social correspondía, asimismo ordenó realizar las publicaciones de los edictos respectivos; por lo que se hace saber que en el juicio que nos ocupa la parte actora reclama: Que se determine la procedencia de la Inmatriculación Judicial respecto del inmueble ubicado en CALLE LEONA VICARIO, SIN NÚMERO, BARRIO DE COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 25.18 metros con Calle Leona Vicario; AL SUROESTE.- 37.96 metros con Fraccionamiento Balmoral, actualmente Residencial Bersalles; AL ORIENTE.- 180.79 metros con Fraccionamiento Balmoral; AL PONIENTE.- 150.12 metros con Fraccionamiento Balmoral actualmente con Residencial Maple; con una superficie de 4,129 (cuatro mil ciento veintinueve metros cuadrados); por tanto, publíquense por DOS VECES con intervalos de por lo menos de DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe de la tramitación del presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de la ley.

Se expide el presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, el día cinco del mes de julio de dos mil veintiuno.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSVALDO GONZÁLEZ CARRANZA.-RÚBRICA.

Validación. Fecha de auto que ordena la publicación: uno de julio de dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, Lic. Osvaldo González Carranza.-Rúbrica.

4414.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

INFORMACIÓN DE DOMINIO.

A QUIEN MEJOR DERECHO CORRESPONDA.

En el expediente 1293/2021, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio), promoviendo por ALFREDO FLORES GARCILAZO, en términos del auto de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno, se ordenó publicar el edicto respecto de el bien inmueble ubicado en Barrio la Trinidad, Delegación de San Cristóbal Huichochitlán; (Frente a la Vía Pública sin número), Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y Colindancias; AL NORTE.- En dos líneas 13.28 metros y .57 metros colinda con Bernal Rubí Jorge; AL SUR.- En tres líneas una de 13.50 metros, otra de .80 metros y .72 metros. Colinda con Hernández Luciano; AL ORIENTE En cuatro líneas una de 2.42 metros, otra de 2.51 metros, siguiendo otra de 4.01 metros y una final de 6.51 metros. Colinda con Robles Atilano Alejo; AL PONIENTE: 36.20 metros. Colinda con Mercado Miranda Kerem; El cual tiene una superficie total aproximada de 498.88 metros cuadrados. Por medio de contrato de donación de fecha dieciocho de mayo del año dos mil quince, adquirí de la señora María Garcilazo Garcilazo; con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; a los tres días de mayo de dos mil veintiuno. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. MARÍA DE LOS ANGELES NAVA BENITEZ.-RÚBRICA.

4415.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente número 318/2021 en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO promovido por JORGE FAUSTINO RODRÍGUEZ BARBOSA el Juez del conocimiento por auto de fecha QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, ordeno emplazar por medio de edictos promoviendo INMATRICULACIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en EL PARAJE EL OCOTAL NUMERO 56 SAN BARTOLOME COATEPEC, EN HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, C.P. 52770 Y/O PARAJE EL OCOTAL, LOCALIDAD DE SAN BARTOLOME COATEPEC, EN HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, C.P. 52770 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 12 M CON PROPIEDAD FEDERAL. AL SUR: EN 12 M CON PROPIEDAD DEL SR ENRIQUE JUAREZ GONZALEZ. AL ORIENTE: EN 18 M CON PROPIEDAD DEL SR ENRIQUE JUAREZ GONZALEZ. AL PONIENTE: EN 12 M CON PROPIEDAD DE LA SRA ALTAGRACIA HERNANDEZ ACOSTA Y EN 6 M CON EL SEÑOR ENRIQUE JUÁREZ GONZÁLEZ. CON UNA SUPERFICIE DE 216 METROS CUADRADOS. En fecha tres de mayo del año mil novecientos ochenta y tres, adquirí del señor ENRIQUE JUAREZ GONZALEZ mediante contrato de compraventa el inmueble antes descrito, mismo que no reporta antecedente registral alguno.

El Juez dio entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; publíquese una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por DOS VECES en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos DOS DIAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezca a deducirlo o en términos de ley. Huixquilucan Estado de México a veintiocho días del mes de junio de dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de junio de 2021.- Segundo Secretario de Acuerdos, LIC. EN D. SILVA ADRIANA POSADAS BERNAL.-RÚBRICA.

4417.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 658/2021 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por DANNY GINSBURG ACEVEDO respecto del inmueble ubicado en CAÑADA DE ALFÉREZ, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO CALLE LOS CAPULINES SIN NUMERO, CAÑADA DE ALFÉREZ, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son: al NORESTE 23.21 metros cuadrados, colinda con terreno propiedad del señor Luis Manuel Mijares Vares. Al SUR: 31.09 metros cuadrados colinda con camino, actualmente calle los Capulines. Al NOROESTE: 31.62 metros cuadrados colinda con Fanny Acevedo Borrero. El predio cuenta con una superficie aproximada de 338.02 m2 (TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS).

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diario en este municipios, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, Edictos que se expiden el día veintiocho (02) de julio de dos mil veintiuno (2021). DOY FE.

Validación: En cumplimiento al auto de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno, para los efectos legales a que haya lugar.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, M. en D. Alejandro Reyes García.-Rúbrica.

4433.-2 y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En el expediente número 1087/2021, relativo al juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por RUBEN DE JESÚS ROMERO, respecto de un inmueble que se ubica en el paraje "SHIME", actualmente calle sin nombre, sin número, primer cuartel de la comunidad de El Rincón de la Candelaria, Municipio de Atlacomulco, Estado de México; con una superficie aproximada de 2,064.7 metros cuadrados (Dos mil sesenta y cuatro metros con siete centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 39.20 metros y colinda con MARCELINO SORIA MIRANDA; AL SUR: En dos líneas 1.15 metros, y colinda con JUAN CHIMAL HERNÁNDEZ y 28.65 metros y colinda CON BARTOLA DE LA CRUZ; AL ORIENTE: En cinco líneas: 25.6 metros y colinda EULALIO ROMERO FLORES, 10.7 metros y colinda con ELISEO LEGORRETA FLORES, 9.00 metros, colinda con ELISEO LEGORRETA FLORES, 13.15 metros, colinda con CIRILA MARTÍNEZ ROMERO y finalmente 9.65 metros colinda con HOPÓLITO MONROY DE LA CRUZ; AL PONIENTE: En cuatro líneas: 21.05, colinda con LUCIA TRANQUILINA FLORES DE LA CRUZ, 21.05 metros, colinda con EMILIANO REYE CRUZ, 4.80 metros, colinda con EMILIANO REYES CRUZ y finalmente 16.10 metros, colinda con MARCELINO SORIA MIRANDA. Con fundamento en el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este lugar, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expiden en Atlacomulco, Estado de México, el veinticinco de junio de dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, CON RESIDENCIA EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MALLELY GONZÁLEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

4434.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 515/2021 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ISRAEL PÉREZ MORAN, Respecto del bien inmueble ubicado en Calle Zaragoza, número 104, Colonia Guadalupe Hidalgo, El Pedregal, Municipio de Ocoyoacac, México, cuya superficie, medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 18.53 metros colinda con Priciliano Mirafuentes y Martín Díaz; AL SUR: 9.80 metros con Guadalupe Pérez Ventura (como representante de su menor hija; AL ORIENTE: 17.70 metros colinda con Calle Prolongación Zaragoza; AL PONIENTE: En una línea con Guadalupe Acosta. Con una superficie de 215.00 metros cuadrados aproximadamente, manifestando que se ha convertido en propietario a través del contrato privado de compra venta celebrado con Juan Estaban Ventura Navarrete.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de edictos correspondientes para su publicación por dos (2) veces, con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en la población, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el cinco de julio de dos mil veintiuno.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARÍA LUISA MARTINA VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.

4435.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. MARÍA MINERVA SANTOS OLIVARES, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1930/2019, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto DEL INMUEBLE DENOMINADO "CASA SOLA" UBICADO EN CALLE ATLAUTENCO, SIN NÚMERO, BARRIO LA SANTÍSIMA, TERCERA DEMARCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 19.00 metros colinda con Sandra Santos Olivares, AL SUR. 19.00 metros y colinda con

Tomas Olivares Sandoval, AL ORIENTE. 12.00 metros colinda con calle Atlautenco, AL PONIENTE. 12.00 metros colinda con Sandra Santos Olivares; con una superficie aproximada de 228 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO) metros cuadrados. Indicando la promovente que el día dos (02) de mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995) celebró un contrato privado de compraventa respecto del inmueble de referencia con Carolina Olivares Sandoval, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de propietario.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTEVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). DOY FE.

FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CINTIA LÓPEZ SANTANA.-RÚBRICA.

4436.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1218/2021.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se le hace saber que en el expediente número 1218/2021 que se tramita en este juzgado, ANGEL ERIK MARTÍNEZ SÁNCHEZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre DECLARACIÓN JUDICIAL DE QUE HA OPERADO A FAVOR DE ANGEL ERIK MARTÍNEZ SÁNCHEZ LA CONSUMACIÓN DE LA PROPIEDAD POR INSCRIPCIÓN DE LA POSESIÓN Y QUE DE POSEEDOR SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO, respecto del inmueble ubicado en COMUNIDAD DE EL OBRAJE, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.00 metros con propiedad de la señora Anayeli Mauricio Nicolas; AL SUR.- 15.00 metros con propiedad del señor Carlos Cruz Rosario; AL ORIENTE.- 25.00 metros con Ejido de San Felipe del Progreso; AL PONIENTE: 25.00 metros con calle privada. Con una superficie aproximada de 375.00 metros cuadrados. Que desde que lo adquirió de Celia Esther Santillán o Celia Esther Santillán Lucio, lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Ixtlahuaca a uno del mes de julio del año dos mil veintiuno. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021.- CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.- NOMBRE: MAYRA MARTÍNEZ LÓPEZ.- RÚBRICA.

4437.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1325/2020, el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO Y/O MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, quien promueve a través de su apoderado legal Mtro. en D.P.P. José Luis Melquiades Ávila, Procedimiento Judicial No Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Santa Cruz Tepexpan, paraje denominado "La Palma", precisamente en Manzana Segunda, Municipio de Jiquipilco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: tres líneas, mide 57.34 metros, 73.15 metros, 22.96 metros y colinda con Lucía González Gumeriendo, Sabina Julián Atanacio y Felipe Julián Atanacio; Al Sur: cinco líneas, mide 64.13 metros, 8.10 metros, 42.67 metros, 39.16 metros, 30.01 metros y colindan con Enrique Esteban Albino Trejo Domínguez, Irineo Mejía Florentino y con camino vecinal; Al Oriente: tres líneas, mide 54.01 metros, 44.39 metros, 72.07 metros y colindan con Enrique Esteban Albino Trejo Domínguez, Irineo Mejía Florentino y José Luis Galván Remedios; Al Poniente: cinco líneas, mide 67.48 metros, 33.87 metros, 62.89 metros, 39.88 metros, 30.80 metros y colindan con Lucía González Gumeriendo y Barranca, el cual cuenta con una superficie total aproximada de 19,577.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de dieciocho de junio de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los Edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por éste conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Ixtlahuaca, México, a 23 de junio de dos mil veintiuno.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 18 de junio de 2021.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIA MARTINEZ GARCIA.-RÚBRICA.

4438.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION
DE LERMA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO QUE ALEJANDRO SOSTENES GARCÍA.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 495/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO de INFORMACION DE DOMINIO, promovido por ALEJANDRO SOSTENES GARCÍA.

Quien solicito la información de dominio a través de las diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, por los motivos que dice tener, respecto al predio ubicado en calle Francisco I. Madero número 142, esquina con avenida Independencia, en el barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con una superficie de 265.20 m2 (doscientos sesenta y cinco punto veinte metros cuadrados), mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 14.40 catorce punto cuarenta metros y colinda con Maurilio Valencia actualmente Inés Valencia Villegas; al Sur 11.43 once punto cuarenta y tres metros y colinda con calle Francisco I. Madero; al Oriente 20.80 veinte punto ochenta metros y colinda con José Sostenes Valencia; al Poniente 21.10 veintiuno punto diez metros y colinda con avenida Independencia. Inmueble que no cuenta con registro en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina de Lerma, según consta en el trámite 114385, de fecha veintidós de marzo del dos mil veintiuno.

Señala la solicitante que el predio motivo del Procedimiento, lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado el quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres, con la señora Gumerinda Valencia. De igual manera, manifestó en el hecho dos de su escrito inicial, que la posesión del predio, la ha detentado de manera continua, la cual se ha exteriorizado en concepto de propietario ante toda la sociedad, cumpliendo con ello la publicidad, que esta posesión ha sido de manera pacífica, puesto que a la fecha ninguna persona ha realizado ningún acto para privarlo de la misma.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO QUE LOS PROMOVENTES, PARA EL FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE ESTE TRIBUNAL. DADO EN EL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- Administradora del Juzgado, M. en D. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

VALIDACIÓN FECHA DE ACUERDO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- Administradora del Juzgado, M. en D. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

4439.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALEJANDRO GARRIDO SERAFIN, por su propio derecho, promueve en el expediente número 2567/2021, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del PREDIO UBICADO EN LA CERRADA SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA XHANCOPINCA, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON SEGURIDAD PRIVADA SIN NOMBRE DE 10.00 METROS DE ANCHO.

AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON MARCOS SÁNCHEZ (CUANDO LO COMPRE), ACTUALMENTE COLINDA CON CARLOS DEL CARMEN TORRES SÁNCHEZ;

AL ORIENTE: 17.92 METROS Y COLINDA CON LOTE 31 (CUANDO LO COMPRE), ACTUALMENTE CON CARLOS DEL CARMEN TORRES SÁNCHEZ;

AL PONIENTE: 17.92 METROS Y COLINDABA CON LOTE 29 (CUANDO LO COMPRE) Y ACTUALMENTE CON CARLOS DEL CARMEN TORRES SÁNCHEZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 179.24 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.- Se emite en cumplimiento al auto de tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021), firmando: SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D. REBECA MONCADA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4440.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente 404/2020, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por MIGUEL ORTIZ BRINGAS, respecto de un inmueble, ubicado en Quinta Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compra venta el primero de mayo del dos mil, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros y colinda con el señor RENE ROJAS ESCOBAR; AL SUR: 20.00 metros y colinda con el señor RENE ROJAS ESCOBAR; AL ORIENTE: 53.50 metros y colinda con Camino Vecinal; AL PONIENTE: 53.50 metros y colinda con el señor RENE ROJAS ESCOBAR; con una superficie aproximada de 1,070.00 m2 (mil setenta metros cuadrados).

Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por DOS VECES con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico ocho columnas de Toluca México. Dado en Sultepec, México, a cinco de julio de dos mil veintiuno.- - - - -DOY FE.- - - - - SECRETARIO, LIC. LETICIA PÉREZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintitrés de junio del dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, LIC. LETICIA PÉREZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4441.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente 478/2019, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por GREGORIO ESPINAL LOPEZ, respecto de un inmueble, ubicado en la localidad de Plutarco González, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compra venta, el diecisiete de julio del año dos mil uno, y que cuenta con las siguientes medidas y colindantes: AL NORTE: 55.87 mts. Y colinda con LIBORIO ESPINAL LÓPEZ, domicilio conocido en la localidad de Plutarco González, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; AL SUR: 21.52 MTS. Y colinda con JOSAFAT MINERVA JIMÉNEZ ESPINAL, con domicilio conocido en la localidad de Plutarco González, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, y 30.60 mts y 11.60 mts, Colinda con ANTONIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ, con domicilio conocido en la localidad de Plutarco González, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; AL ORIENTE: 17.33 Y 17.77 mts y colinda con CAMINO NACIONAL, para lo cual es de dominio público emplazar a la Junta Local de Caminos, quien tiene su domicilio en José María Morelos Norte, número 36, San Pedro, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México; AL PONIENTE: 31.20 mts. COLUMBA MARTÍNEZ FIGUEROA, con domicilio en Localidad de Plutarco González, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquese edictos por DOS VECES con intervalos por lo menos dos días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación diaria en esta ciudad, Dado en Sultepec, México, el veinticuatro de junio de dos mil veintiuno. - - - - -DOY FE. - - - - - SECRETARIO, LIC. LETICIA PÉREZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de junio del dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, LIC. LETICIA PÉREZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4442.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radico el expediente 439/2021 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACION DE DOMINIO, promovido por JOSE CAMPOS RAMIREZ, mediante auto de fecha dieciocho de junio del dos mil veintiuno, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la legislación adjetiva civil aplicable.

RELACIÓN SUSCINTA

1.- Por medio del escrito del contrato de compraventa de fecha diez de marzo del dos mil ocho (2008), JOSE CAMPOS RAMIREZ adquirió de ANTONIO CRUZ RAMIREZ, el predio que se encuentra bien ubicado en LA LOCALIDAD LA PUERTA SAN MIGUEL DEL CENTRO, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: En dos Líneas, la Primera Línea 60.49 metros, colinda con Martina Ramírez Celedonio y la Segunda de 59.38 Metros, Colinda Juan Ramírez Isidro;

- Al Noreste; 48.65 metros colinda con Juan Ramírez Isidro;
- Al Este: En dos Líneas la Primera de 28.75 Metros, Colinda con Faustino Ramírez Cruz y la Segunda de 38.52 Metros y colinda Francisco Ramírez González
- Al Sureste; 23.32 metros colinda con Francisco Ramírez González
- Al Sur; En ocho líneas, la primera de 18.17 metros, la segunda de 29.09 metros, la tercera de 30.22 metros, la cuarta de 5.47 metros, la quinta de 6.79 metros, la sexta de 3.54 metros, la séptima de 8.78 metros tosa colinda con Francisco Ramírez González, y la octava de 52.39 metros, colinda con calle.
- Al Suroeste: 40.00 metros colinda con Francisco Ramírez González.
- Al Oeste: En dos líneas la primera de 19.09, metros y la segunda de 24.81 metros, colinda con Francisco Ramírez González.
- Al Noreste: 90.01 metros, colinda con Francisco Ramírez González.

Con una superficie aproximada de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO PUNTO TRESCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS (9,821.307, M2).

Ordenándose su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México a los veintiuno (21) días del mes de junio del dos mil veintiuno (2021).

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación de dieciocho de junio del dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de El Oro, México, Lic. En D. Erika Yadira Flores Uribe.-Rúbrica.

4443.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radico el expediente 440/2021 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACION DE DOMINIO, promovido por JOSE CAMPOS RAMIREZ, mediante auto de fecha dieciocho de junio del dos mil veintiuno, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la legislación adjetiva civil aplicable.

RELACIÓN SUSCINTA

1.- Por medio del escrito del contrato de compraventa de fecha diez de marzo del dos mil ocho (2008), JOSE CAMPOS RAMIREZ adquirió de ANTONIO CRUZ RAMIREZ, el predio que se encuentra bien ubicado en LA LOCALIDAD LA PUERTA SAN MIGUEL DEL CENTRO, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCÓN, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 71.59 Metros Colinda con Jesús Venegas Cruz;

Al Este: En Dos Líneas la Primera de 43.22 Metros y la Segunda e 22.87 metros colinda con Julia Ramírez Cruz;

Al Sureste; 46.02 metros colinda con Calle.

Al Sur; 39.85 metros colinda con Calle:

Al Suroeste: 61.55 metros colinda con Calle.

Al Oeste: 33.98 metros colinda con calle; y

Al Noroeste: 78.20 metros colinda con Lucia Venegas Batolo.

Con una superficie aproximada de nueve mil trescientos cincuenta punto cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados (9,350.498 m2).

Ordenándose su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los veintiuno (21) días del mes de junio del dos mil veintiuno (2021).

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación de dieciocho de junio del dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de El Oro, México, Lic. En D. Erika Yadira Flores Uribe.-Rúbrica.

4444.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En el expediente número 1167/2021, relativo al juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por LEOBARDO DE JESÚS FERNANDEZ, respecto de un inmueble que se ubica en SAN LORENZO TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO: con una superficie aproximada de 280.66 metros cuadrados (DOSCIENTOS

OCHENTA PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 30.00 metros, colinda con CALLE; AL ESTE 10.00 metros, colinda con LORENZA CÁRDENAS DE LA CRUZ; AL SUROESTE: 30.00 metros, colinda con WILLIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; AL OESTE: 10.00 metros, colinda con CALLE. Con fundamento en el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este lugar, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expiden en Atlacomulco, Estado de México, el trece de julio de dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, CON RESIDENCIA EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MALLELY GONZÁLEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

4445.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 647/2021 relativo al procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por LUCERO GUADALUPE MORENO REGULES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre Información de Dominio, a efecto de acreditar que se ha convertido en propietario del inmueble que se encontraba ubicada en: calle José Vicente Villada, número 210, en el Barrio de Santiago Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 9.50 metros y colinda con Cesáreo Moreno Rangel; al sur: 9.50 metros y linda con Herederos del señor Amado González; al oriente: 6.70 metros y colinda con Cesáreo Moreno Rangel; al poniente: 6.70 metros y colinda con Servidumbre de Paso. Con una superficie aproximada de 63.65 m2 (sesenta y tres con sesenta y cinco centésimas metros cuadrados).

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, Edictos que se expiden el día treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021). Doy fe.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de veinticinco de junio de dos mil veintiuno, para los efectos y fines legales a que haya lugar.- Secretario Judicial, Licenciada María Luisa Martina Villavicencio Herrera.-Rúbrica.

4446.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 855/2021, OSCAR PÉREZ FAUSTINO, quien promueve por su propio derecho, Procedimiento Judicial No Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en Calle sin nombre, sin número, localidad El Tunal, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 33.92 metros, colinda con Lucía López Pérez; Al Este: 23.59 metros, colinda con calle sin nombre; Al Sureste: 24.82 metros, colinda con servidumbre de desagüe, existiendo una restricción absoluta de construcción; Al Oeste: 53.89 metros colinda con Severiana Faustino García; Al Noroeste: En dos líneas: La primera de 6.21 metros y la segunda de 7.01 metros colinda con Lucía López Pérez; el cual cuenta con una superficie aproximada de 1,186.80 metros cuadrados, Área de restricción: Restricción absoluta de construcción a lo largo del frente del predio (sureste) para calle privada de 6.00 metros de sección de ancho de arroyo vehicular.

El Juez del conocimiento dicto un auto de dieciocho de junio de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los Edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Ixtlahuaca, México, a 28 de junio de dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 18 de junio de 2021.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIA MARTINEZ GARCIA.-RÚBRICA.

4447.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1163/2021, el señor FREDY GARCIA FAUSTINO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso (INFORMACION DE DOMINIO) respecto de un inmueble ubicado en calle privada sin nombre, sin número, localidad el Tunal Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE:

21.40 metros y colinda con Apolonio García Pérez; al ESTE: 23.60 metros colinda con servidumbre de desagüe; al SUROESTE: 18.00 metros colinda con camino; al OESTE: 20.25 metros y colinda con calle Privada sin nombre. Con una superficie aproximada de 366.79 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dicto auto de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, el siete de junio de dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del edicto diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).- Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

4448.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 857/2021, el señor JUAN DE DIOS GARCÍA FAUSTINO, quien promueve por su propio derecho, Procedimiento Judicial No Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Privada, sin nombre, sin número, localidad El Tunal, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Noreste: 50.06 metros, colinda con Tomás Faustino García; Al Sureste: 0.83 metros, colinda con María Guadalupe Faustino García, existiendo una restricción absoluta de construcción; Al Sur: 59.70 metros, colinda con camino; Al Oeste: 26.78 metros, colinda con Lucía López Pérez; el cual cuenta con una superficie total aproximada de 685.55 metros cuadrados, con un área de restricción: restricción absoluta de construcción a lo largo del frente del predio (sureste) para calle privada de 7.20 metros de sección de ancho, 6.00 metros de arroyo vehicular y 0.60 metros de banquetta de ambos lados.

El Juez del conocimiento dicto un auto de dieciocho de junio de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los Edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, a 22 de junio de dos mil veintiuno.- DOY FE.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 18 de junio de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. EN D. JULIA MARTINEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

4449.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 856/2021, ELIZABETH LÓPEZ MORENO Y JOSÉ ANTONIO GARCÍA FAUSTINO, quienes promueven por su propio derecho, Procedimiento Judicial No Contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en El Tunal, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Noreste: 14.70 metros, colinda con Guadalupe González González; Al Sureste: 12.00 metros, colinda con camino; Al Suroeste: 14.01 metros, colinda con Julián González de Jesús, actualmente Amparo Isidra Marcos; Al Noroeste: 12.00 metros, colinda con Paulina Moreno Córdoba, actualmente servidumbre de paso y Brenda López Moreno; el cual cuenta con una superficie aproximada de 172.12 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dicto un auto de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, a 25 de junio de dos mil veintiuno.- DOY FE.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 18 de junio de 2021.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIA MARTÍNEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

4450.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente 144/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACIÓN DE DOMINIO" promovido por HERNAN MUÑOZ CARBAJAL, respecto de un inmueble, ubicado en el Barrio de Camino Nacional Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compra venta en original el veintidós del mes de Marzo del dos mil cuatro, y que cuenta con una superficie aproximada de 10,711.79 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE: 89.57 metros en dos líneas, 45.06 metros con FRANCISCO MUÑOZ CARBAJAL, 44.51 metros con AMADOR LOPEZ "N"; AL SUR: 83.432 metros en cinco líneas, 16.27 metros con BALTAZAR MUÑOZ CARBAJAL, 6.40 metros con ISIDRO ROSALIO CARRILLO, 19.592 metros con ISIDRO ROSALIO CARRILLO, 9.35 metros con ESCUELA PRIMARIA DE CAPULA, 31.82 metros con ESCUELA PRIMARIA DE CAPULA; AL ORIENTE: 115.096 metros en cuatro líneas, la primera de 47.99 metros con AMADOR LÓPEZ, la segunda en 23.50 metros con CATALINA TINOCO "N", 26.775 metros con OBED LÓPEZ "N", 16.831 metros con ESCUELA PRIMARIA DE CAPULA; AL PONIENTE: 181.79 metros en dos líneas, 131.79 metros con servidumbre de paso (calle privada), 50.00 metros con FRANCISCO MUÑOZ CARBAJAL.

Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por DOS VECES con intervalos por lo menos dos días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación diario en esta ciudad. Dado en Sultepec, México, once de junio de dos mil veintiuno. - - - - - DOY FE - - - - - SECRETARIO, LIC. LETICIA PÉREZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de mayo del dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, LIC. LETICIA PÉREZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4451.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 357/2021, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO promovido por ANTONIO DE LA LUZ SOTO sobre un bien inmueble ubicado en tercera manzana sección 2287 de la comunidad conocida como las huertas, Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 41.50 metros con José Alcántara Tolentino.; Al Sur, 41.50 metros con Erik Nepamuceno Tolentino y Antonio de la Luz Soto; Al Oriente, 18.50 metros con Lucia Martínez Pérez; Al Poniente: 18.50 metros con calle cerrada; con una superficie de 767.75 metros cuadrados, en tal virtud, mediante proveído de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en el artículo 3.23 del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicaran por dos (2) veces con intervalos de dos (02) días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en el Estado de México.- DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, a uno de julio del año dos mil veintiuno.

Auto de fecha: veintidós de junio de dos mil veintiuno.- Secretario Civil: Lic. Jorge Luis Lujano Uribe.-Rúbrica.

4452.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En los autos del expediente 597/2021 P. I, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por JOSÉ AZAEL, JESÚS ISRAEL y DICKSON DE APELLIDOS FONTES BUENO, para acreditar la posesión que dicen tener sobre el inmueble que se encuentra ubicado en CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NÚMERO 200, INTERIOR 2 EN MEXICALTZINGO, MÉXICO, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE: 14.60 metros y colinda con JUAN FONTES MORENO al SUR: 14.60 Metros y colinda con FRUTUOSO FONTES SERRANO al ORIENTE 14.90 metros y colinda con MARTINA Y ARMANDO MAYA MONTIEL y al PONIENTE 14.90 metros y colinda con PASO DE SERVIDUMBRE Con una superficie aproximada de 217.54 metros cuadrados y 74.00 metros cuadrados de construcción.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordeno la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diario POR DOS VECES, CON INTEVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el terreno objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; el día nueve de julio del año dos mil veintiuno.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.- SECRETARIO, M. EN D. RUTH ZAGACETA MATA.-RÚBRICA.

4453.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOSEFINA CORTES RAMIREZ, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 351/2021, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), respecto del inmueble denominado "TLACOPILCO" ubicado CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE BELEM, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, que manifiesta que el día quince (15) de abril del año dos mil trece (2013), celebro contrato de donación con la señora CATALINA CORTEZ RAMIREZ, desde esa fecha tienen posesión en cuenta con una superficie total de 835.39 metros cuadrados con las siguientes mediadas y colindancias

AL NORTE: 24.00 METROS Y COLINDA CON EVELIA CHAVEZ CORTES.
 AL SUR: 24.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIO CORTEZ LOPÉZ.
 AL ORIENTE: 35.80 METROS Y COLINDA CON ALBERTO RAMIREZ MONTIEL.
 AL PONIENTE: 35.80 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.
 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 835.39 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DIA VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), PARA SU PUBLICACION POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HABLES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA.

Validación: veintisiete (27) de abril del año dos mil veintiuno (2021).- Secretario Judicial, Lic. en D. Felipe González Ruíz.-Rúbrica.
 4454.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

INFORMACION DE DOMINIO.

A QUIEN MEJOR DERECHO CORRESPONDA.

En el expediente 1418/2021, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por propio derecho ANAYELI GÓMEZ BECERRIL, en términos del auto de fecha de junio de dos mil veintiuno, se ordeno publicar el edicto respecto de un terreno que se ubica en Paraje "La Mancilla", colonia el Refugio Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Estado de México, actualmente en Calle sin Frente a la vía pública s/n, Colonia el Refugio, en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 34.00 metros colinda con Fernando Reyes Muños, actualmente Santiago Manuel Hernández Carbajal; AL SUR.- 39.14 metros colinda con Benjamín Soberano López, actualmente Benjamín Soberanes López; AL ORIENTE.- 11.20 metros colinda con Barranca; AL PONIENTE.- 11.00 metros colinda con privada de 4 metros de ancho; con una superficie aproximada de 385.85 metros cuadrados; el cual en fecha dos (02) de mayo de dos mil catorce (2014), la suscrita mediante contrato de compraventa adquirió del señor Santiago Manuel Hernández Carbajal.

Para acreditar que lo ha poseído con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Toluca, México; al día once de junio de dos mil veintiuno. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. GLORIA ARIADNE ZEQUERA GUZMAN.-RÚBRICA.

4455.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 1797/2021.

ANTONIO LÓPEZ, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, (INMATRICULACIÓN JUDICIAL), respecto de la FRACCIÓN DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "PUENTE VIEJO", UBICADO CALLE CUARTA CERRADA DE LAS MARIANAS, LOTE UNO, BARRIO DE SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE CHICOLAPAN, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 22.00 metros colinda con LOTE UNO "A", AL SUR: 22.00 metros colinda con CALLE RIO COATEPEC. AL ORIENTE: 45.00 metros colinda con MACARIO VAZQUEZ HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 45.00 metros colinda con CUARTA CERRADA DE LA MARIANAS. Con una superficie total de 990.00 metros cuadrados; y que lo adquirió por medio de un contrato de compraventa, celebrado con NORMA VERA ROMERO, en fecha CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

PUBLIQUESE POR DOS VECES , EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TERMINOS DE LEY.- TEXCOCO MÉXICO, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.------ DOY FE -----
 SECRETARIO JUDICIAL, LIC. CATALINA LUNA RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4456.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOSEFINA CORTES RAMIREZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 352/2021: procedimiento judicial no contencioso, INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del predio denominado (EL CAPULIN) ubicado en Calle Sin Nombre Sin Número, en el Poblado de Belem, Municipio de Otumba, México, que desde el cinco (05) de abril del año mil novecientos noventa y cinco (1995), lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con PANFILO CORTES GARCIA, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 174.00 metros colinda con Juan Cortes Ortiz

AL SUR EN DOS LINEAS.- 137.95 y 47.58 metros colinda con Esteban Cortes Ramírez y Luis Espinoza

AL SUR: 3.00 metros colinda con Esteban Cortes Ramírez

AL ORIENTE: 10.00 metros colinda con Barranca

AL ORIENTE: 20.30 metros colinda con Esteban Cortes Ramírez

AL PONIENTE: 50.00 metros colinda con Calle sin Nombre

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4,842 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD.

Validación: Veintitrés de Abril del año dos mil veintiuno.- SECRETARIO, LIC. EN D. FELIPE GONZÁLEZ RUIZ.-RÚBRICA.

4457.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE HACE SABER QUE:

En el expediente número 427/2021 relativo a INFORMACION DE DOMINIO, solicitado por GRISELDA PASCUALA MARURI MORENO en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Toluca, Estado de México, por auto del veintinueve (29) de junio del dos mil veintiuno (2021) la Juez del conocimiento ordenó que se admiten a trámite las presentes diligencias, sin que sea procedente dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, atendiendo a las Reformas relativas que fueran publicadas por la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tanto, publíquese la presente solicitud, por DOS VECES con intervalos por lo menos de DOS DÍAS en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD en términos de los artículos 1.134, 1.135, 1.136, 1.138, 2.100, 2.108, 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber que:

GRISELDA PASCUALA MARURI MORENO por mi propio Derecho mediante PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, vengo a promover JUICIO ESPECIAL NO CONTENCIOSO Procedimiento: No Contencioso a promover DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, del terreno ubicado en el Paraje las Chichipicas en San Juan Tilapa de José Vicente Villada, en el Municipio de Toluca, Estado de México, PARA ACREDITAR MI POSESION Y PROPIEDAD DEL MISMO, ya que desde el veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil catorce (2014), adquirí del señor JOSE LUIS SEVERO SOSA, mediante contrato de compra-venta, del terreno ubicado en el Paraje las Chichipicas en San Juan Tilapa de José Vicente Villada, en el Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE,. 17.10 MTS. ANTERIORMENTE COLINDABA CON LETICIA VILCHIS SANTA, ACTUALMENTE COLINDA CON JORGE SANCHEZ MERLO. AL SUR.- 20.13 MTS. ANTERIORMENTE COLINDABA CON JULIO CESAR PONTON AGUILAR, ACTUALMENTE COLINDA CON ANA GUADALUPE HERRERA ALBARRAN. AL ORIENTE.- 9.09 MTS. CON PRIVADA SIN NOMBRE DE 9.00 MTS DE ANCHO. AL PONIENTE.- 9.65 MTS. CON BARRANCA DE LAS CHICHIPICAS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 169.82. METROS CUADRADOS. INMUEBLE QUE HE POSÉIDO EN FORMA, QUIETA, PACIFICA, PUBLICA ININTERRUMPIDA, DE BUENA FE Y A TITULO DE PROPIETARIA desde el día de su adquisición.

Validado por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA MARTÍNEZ MACEDO.-RÚBRICA.

4458.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO. Se le hace saber que en el expediente número 617/2021 que se tramita en este Juzgado, REBECA ESQUIVEL RIVERA promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del inmueble ubicado calle Rafaela Nájera s/n, barrio de Santiaguito, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.70 metros colinda con Rebeca Esquivel Rivera; AL SUR: 16.80 metros colinda con Bertha Prieto Gómez; AL ORIENTE: 30.15 metros colinda con Donato Filemon Astivia Gumecino; y AL PONIENTE: 29.36 metros colinda con calle Rafaela Nájera. Con una superficie aproximada de 498.41 metros cuadrados. Que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, seis de julio de dos mil veintiuno. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN: 6 DE JULIO DE 2021.- CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.- NOMBRE: LIC. VERÓNICA MORALES ORTA.- FIRMA: RÚBRICA.

4459.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

En el expediente 464/2021 relativo al Procedimiento Judicial NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por FRANCISCO ALVARADO HERNÁNDEZ, se dictó auto en fecha veintiocho de junio del año dos mil veintiuno, el cual admite a trámite las diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO EN MONTE ALTO, PRIMERA SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 36.60 metros, colinda con Abundio Guzmán Reyna y 20.00 metros, colinda con Susana González; AL SUR: 49.47 metros, colinda con Tomás Ballina; AL ORIENTE: 20.00 colinda con Susana González, 30.40 metros, colinda con Juana Caballero y 18.40 metros, colinda con Gabino Muñoz; AL PONIENTE: En 26.70 metros, colinda con Fructuoso Bautista y 14.85 metros, colinda con Emilio Beraud Pedraza; con una superficie de 2,588.00 metros cuadrados.

Se expide el edicto para su publicación por DOS VECES en intervalos de DOS DÍAS en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro Periódico de mayor circulación diaria en la entidad, con el fin de quien se sienta afectado y crea tener mejor derecho comparezca a este Juzgado con los documentos idóneos a deducirlo en términos de ley. Dado en Valle de Bravo, México, el día ocho de julio del año dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación: Acuerdo de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Linares Ramos.- Rúbrica.

4460.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 718/2021, JUAN VALENTÍN GONZÁLEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado en la localidad del Dedenhi Dolores, Municipio de Jilotepec, Estado de México, con clave catastral 0312802323000000 el cual cuenta con una superficie de 4,906.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 55.29 (cincuenta y cinco punto veintinueve) metros, con Florentino Godoy, al sur: 30.09 (treinta punto cero nueve) metros, con camino sin nombre; al oriente: 112.33 (ciento doce punto treinta y tres) metros con Rogelio Martínez Urbano; y al poniente: 125.06 (ciento veinticinco punto cero seis) metros con Bartolomé Santiago Urbano.

La Jueza del conocimiento dictó auto de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Jilotepec, México a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de julio de dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN MARTÍNEZ JUÁREZ.-RÚBRICA.

4461.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 710/2021, la señora GEORGINA NAVARRETE ANDRÉS, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de dominio) respecto de un inmueble ubicado en el domicilio bien conocido Rancho las Pilas, Agua Escondida, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 46.17 metros, colinda con Ma. Francisca Navarrete Andrés, al sur: 49.97 metros, colinda con María Félix Navarrete Andrés, al oriente: 45.33 metros y colinda con Rita Contreras López, Jorge Navarrete Andrés y Sergio Pedro Navarrete Andrés y al poniente: 43.86 metros, colinda con calle privada, con una superficie de 2,127.59 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó auto de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Jilotepec, México, a siete (07) de julio dos mil veintiuno (2021). DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Luis Alberto Jiménez de la Luz.- Secretario de Acuerdos.- Firma.-Rúbrica.

4462.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 636/2021, el señor CARLOS ISLAS SILVA, por su propio derecho promueve Procedimiento Judicial No Contencioso (Consumación de la Usucapión) respecto de un inmueble ubicado y bien conocido en la Primera Manzana, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 26.00 metros, colinda antes con Tiburcio López y Alvaro Artemio Mendoza, actualmente Mayra Catalina Islas Sánchez; al sur: 21.00 metros, colinda con acceso privado; al oriente: 14.20, 9.50 y 16.60 metros, colinda antes con derecho de vía actualmente avenida Alfredo del Mazo y al poniente: 29.10 metros con acceso privado, con una superficie aproximada de 1,020.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó auto de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Jilotepec, México, a trece (13) de julio dos mil veintiuno (2021). DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Luis Alberto Jiménez de la Luz.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

4463.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 925/2021, PETRA BECERRIL GONZÁLEZ, quien promueve por su propio derecho, Procedimiento Judicial No Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 9.00 metros y colinda con carretera; Al Sur: 9.00 metros y colinda con Dionicia Patricio Velasco, en la actualidad con Rosa Elena Gil Cirilo; Al Oriente: 17.00 metros y colinda con Gregoria Isidoro, en la actualidad con Norberta Bernal Pastrana; Al Poniente: 17.00 metros y colinda con Dionicia Patricio Velasco, en la actualidad con Edwin Cirilo Bracamontes, el cual cuenta con una superficie aproximada de 153.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de dieciocho de junio de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los Edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Ixtlahuaca, México, a trece de julio de dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 18 de junio de 2021.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIA MARTINEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

4464.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, que en el expediente 439/2021, que se tramita en este Juzgado, promueve JORGE SAUL URBINA BANDERA, por su propio derecho, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de Información de Dominio; respecto del inmueble ubicado en calle Sin nombre y sin número, San Judas Tadeo, Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 15.69 metros y colinda con privada Sin nombre, actualmente calle Sin nombre; AL SUR: 13.30 metros y colinda con María de los Ángeles Bandera Bernal; AL ORIENTE: 66.00 metros colindando con Mariano Vilchis Rosales y; AL PONIENTE: 58.00 metros, colindando con Eulalio Constantino Villuendas; Con una superficie aproximada de 825.67 metros cuadrados. Lo que se hace saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Se ordenó la publicación de edictos, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de circulación diaria. DADO EN TOLUCA, MÉXICO A DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). DOY FE.

FECHA DE ACUERDO EN QUE SE ORDENA: UNO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).- SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA DANIELA MARTINEZ MACEDO.-RÚBRICA.

4465.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 761/2021, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por CESAR RIVAS NAVARRETE, por conducto de su apoderado legal JACINTO RIVAS ORDÓÑEZ, sobre un bien inmueble Ubicado EN EL SALTILLO, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 20.00 metros y colinda con CALLE PRIVADA; Al Sur: 20.00 metros y colinda con ALBERTO HERNÁNDEZ HUITRON; Al Oriente: 30.00 metros colinda con CARRETERA PAVIMENTADA y Al Poniente: 30.00 metros colinda antes con ALBERTO HERNÁNDEZ, actualmente con ALBERTO HERNÁNDEZ HUITRON, con una superficie de 600.00 metros cuadrados (seiscientos metros cuadrados), procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria.

Se expiden a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.- Auto: trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).- Secretario de Acuerdos: Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4466.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARÍA ADELAIDA ARACELI CONTLA LLAGUNO, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 548/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio denominado "RODANCO", ubicado en Calle Fray Bernardino de Sahagún, sin número, Barrio Trinidad I, Municipio de Otumba, Estado de México, que en fecha ocho de Agosto del año dos mil tres 2003, celebró contrato de compraventa con Simón Contla Franco, respecto del predio antes referido y desde esa fecha lo posee, en concepto de propietaria, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.33 metros, colinda con ELSA ITZEL AGUILAR BLANCAS; AL NOROESTE 26.03 metros, colinda con ALFREDO ESPINOSA LAZCANO; AL SUR En dos medidas, la primera de 48.10 metros, colinda con ANGELICA SÁNCHEZ CABRERA y la segunda de 17.91 metros, colinda con SAÚL CONTLA DE LUCIO; AL ORIENTE 10.50 metros, colinda con ROBERTO SILVERIO MARTÍNEZ FLORES, y; AL PONIENTE 18.76 metros, colinda con CALLE FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN; con una superficie aproximada de 1,055.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO. OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, SIETE 07 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IGNACIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

4467.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

MARÍA GUADALUPE SOLANO RUIZ, por su propio derecho, bajo el número de expediente 2443/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACION JUDICIAL, respecto al terreno ubicado en Cerrada de Pio Baroga Número 24, Colonia Amado Nervo, en el Municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- MIDE 15.00 (QUINCE) METROS Y LINDA CON JULIO SOLANO GONZALEZ; AL SUR.- MIDE 15.00 (QUINCE) METROS Y LINDA CON CERRADA DE PIO BAROGA; AL ORIENTE.- MIDE 16.37 (DIECISÉIS CON TREINT Y SIETE) METROS Y LINDA CON ALICIA SOLANO HERNANDEZ; AL PONIENTE.- MIDE 16.44 (DIECISÉIS CON CUARENTA Y CUATRO) METROS Y LINDA CON ALEXIS TERRAZAS SOTO; Con una superficie de 246.08 (doscientos cuarenta y seis metros con ocho centímetros).

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley. Se expide para su publicación el día nueve de julio del año dos mil veintiuno.

Validación de Edicto. Auto que lo ordena veinticinco de junio del dos mil veintiuno.- DOY FE.- FIRMANDO AL CALCE LA SECRETARIO DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN A LA CIRCULAR NÚMERO 61/2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. XOCHITL YOLANDA VELAZQUEZ MENDEZ.-RÚBRICA.

4468.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 523/2021, YOLANDA ALMAZAN GUADARRAMA, por su propio derecho promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de justificar que: es poseedora y propietaria del bien inmueble ubicado en CAMINO A LA BOQUILLA, LOCALIDAD DEL EL CERRILLO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 245.82 metros con Rodolfo Padilla González; AL SUR: 239.18 metros con Jorge Luis Quintero González; AL ESTE: 456.04 metros con Presa Miguel Alemán (siendo lo correcto Camino al Cerrillo); AL OESTE: 388.21 metros con Cerro el Cualtenco, propiedad del Gobierno del Estado de México, con una superficie de 94,362.34 metros cuadrados; inmueble que adquirió en fecha diez de mayo de dos mil nueve, mediante contrato privado de donación que celebro con Marco Antonio Hernández Carbajal, que su posesión ha sido en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando actos de posesión y dominio.

Por lo que el Juez Mixto de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, ordenó las publicaciones de la presente solicitud POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que, quien se sienta afectado con la tramitación de las presentes diligencias, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

=== Dados en Valle de Bravo, México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno. =====
===== DOY FE ===== SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JUAN LORENZO PÉREZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4469.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. JOSÉ JUAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en representación como apoderado del señor RODOLFO FELIPE TREJO VALDES, promueve ante el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Ecatepec con Residencia en Tecámac, Estado de México, bajo el expediente número 503/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del bien inmueble y su construcción en el edificada UBICADO EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL, SIN NUMERO, DEL PUEBLO DE SAN PABLO TECALCO, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 19.00 metros y colinda con Propiedad Privada de Pedro Díaz Rodríguez ahora Calle Cerrada o Privada sin nombre, AL SUR 19.00 metros y colinda con Propiedad Privada de Ángel Moreno, AL ORIENTE. 23.10 metros y colinda con Calle Nezahualcóyotl, AL PONIENTE. 21.50 metros y colinda con Propiedad Privada de Pedro Díaz Rodríguez; con una superficie aproximada de 428.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 82.00 (OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS). Indicando el promovente en su solicitud: que el día VEINTE (20) DE NOVIMEBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014), su representante celebró contrato de compra venta

respecto del inmueble de referencia con ROSA MARÍA TREJO VALDES, desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de propietario, así mismo señaló que dicha inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona física o moral alguna ante el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, que el inmueble se encuentra al corriente del pago de sus contribuciones, con la CLAVE CATASTRAL NÚMERO 047 26 024 10 00 0000, así como que el inmueble no está sujeto al régimen ejidal, siendo sus COLINDANTES PROPIEDAD PRIVADA DE PEDRO DÍAZ RODRÍGUEZ AHORA CALLE CERRADA O PRIVADA SIN NOMBRE, PROPIEDAD PRIVADA DE ÁNGEL MORENO, CALLE NEZAHUALCÓYOTL Y PROPIEDAD PRIVADA DE PEDRO DÍAZ RODRÍGUEZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: DIECISIETE (17) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

DADO EN TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. SANTOS AIDE BLANCAS FRUTERO.- (FIRMANDO AL CALCE DEL PRESENTE OFICIO EN ATENCIÓN A LA CIRCULAR 61/2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADO EN FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS).-RÚBRICA.

4470.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 475/2021, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por GLORIA GREGORIA CASTRO DE LA O, mediante auto de fecha veintiocho de junio del dos mil veintiuno, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la legislación adjetiva civil aplicable.

RELACIÓN SUSCINTA

1.- Por medio del escrito del contrato de compraventa de fecha doce (12) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), GLORIA GREGORIA CASTRO DE LA O adquirió de MA. DEL CARMEN MORALES RUIZ, el predio que se encuentra bien ubicado en CALLE LIBERTAD, NUMERO 5, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: 8.60 metros colinda con Calle Libertad;
- Al Sur: 8.60 metros colinda con Bertha Garduño López, anteriormente Señores González Ruiz.
- Al Oriente 21.30 metros colinda con Sara Lisle Ruiz y Bertha Garduño López anteriormente Juana Ruiz y con Hermanos González Ruiz,
- Al Poniente 21.60 metros colinda con el Campo deportivo.

Con una superficie aproximada de CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (184.00 M2).

Ordenándose su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de nueve (09) días del mes de julio del dos mil veintiuno (2021).

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación de veintiocho de junio del dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de El Oro, México, Lic. En D. Erika Yadira Flores Uribe.-Rúbrica.

4471.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1611/2020, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por NIEVES MARTÍNEZ GABINO, sobre un bien inmueble Ubicado EN LA CALLE MARIANO MATAMOROS, SIN NUMERO, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 9.30 metros y linda con DON JOSE ELEAZAR MIRANDA MIRANDA, actualmente con ROSA MARIA BECERRA OCHOA; Al Sur: 8.10 metros y linda con SRA. ALICIA SÁNCHEZ MIRANDA; Al Oriente: en tres líneas que van la primera de NORTE A SUR 7.80 metros, la segunda es quebrada y va de ORIENTE A PONIENTE 1.20 metros y la tercera 8.90 metros y linda con DON JOSE ELEAZAR MIRANDA MIRANDA, actualmente con ROSA MARIA BECERRA OCHOA Y MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ y Al Poniente: 16.70 metros y linda con CALLE MARIANO MATAMOROS, con una superficie de 144.63 metros cuadrados (ciento cuarenta y cuatro metros con sesenta y tres centímetros cuadrados).

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.

Auto: Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).- Secretario de Acuerdos: Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4472.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 719/2021, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por CHRISTIAN IRVING TORALES NOGUEZ, sobre un bien inmueble Ubicado en la RANCHERIA DE CANALEJAS CONOCIDO ACTUALMENTE COMO VILLA DE CANALEJAS, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 9.23 metros y colinda con AVENIDA TOLUCA; Al Sur: 22.78 metros y linda con CALZADA DE GUADALUPE; Al Oriente: en seis líneas de Norte a Sur la primera en 35.46 metros y colinda con PASTOR TORALES MARTÍNEZ, la segunda en 6.57 metros y colinda con PASTOR TORALES MARTÍNEZ, la tercera 9.34 metros y colinda con APOLONIO TORALES RODRÍGUEZ, la cuarta en 9.00 metros y colinda con APOLONIO TORALES RODRÍGUEZ. La quinta en 6.80 metros y colinda con APOLONIO TORALES RODRÍGUEZ y la sexta en 15.50 metros y colina con APOLONIO TORALES RODRÍGUEZ Y Al Poniente: en cuatro líneas de Norte a Sur la primera de 22.80 metros colinda con MELITON INIESTA, la segunda en 18.95 metros y colinda con MELITON INIESTA, la tercera en 23.32 metros y colinda con CENTRO DE SALUD la cuarta en 1.39 metros y colinda con CENTRO DE SALUD, con una superficie de 1,079.00 metros cuadrados (mil setenta y nueve metros cuadrados).

Procedase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.

Auto: dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).- Secretario de Acuerdos: Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4474.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 405/2021, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por TOMASA TORALES GARCÍA, sobre un bien ubicado en la Ranchería de Canalejas, conocido actualmente como Villa de Canalejas, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: en tres líneas de oriente a poniente, la primera en 56.60 metros con Javier Noguez Ortiz y Virginia Martínez García, la segunda en 15.26 metros con Rubén García Sandoval y la tercera en 14.40 metros con el mismo Rubén García Sandoval; Al Sur, 30.60 metros con Calzada de Guadalupe; Al Oriente, En cuatro líneas de norte a sur, la primera de 50.10 metros colinda con Javier Noguez Ortiz, la segunda en 0.90 metros con Joel Vega Padilla, la tercera en 17.25 metros con Joel Vega Padilla y la cuarta en 5.93 metros con el mismo Joel Vega Padilla; Al Poniente: En nueve líneas de norte a sur, la primera de 38.94 metros colinda con Avenida Toluca, la segunda en 31.50 metros colinda con Pastor Torales Martínez, la tercera en 16.70 metros, colinda con Pastor Torales Martínez, la quinta en 10.50 metros colinda con Pastor Torales Martínez, la sexta en 9.34 metros colinda con Donaciano Torales Martínez, la séptima en 9.00 metros colinda con Donaciano Torales Martínez, la octava en 6.80 metros con Donaciano Torales Martínez y la novena en 15.50 metros colinda con Donaciano Torales Martínez, en tal virtud, mediante proveído de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en el artículo 3.23 del Código Civil en vigor, procedase a la publicación de los edictos, los cuales se publicaran por dos (2) veces con intervalos de dos (02) días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en el Estado de México.- DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, a quince de julio del año dos mil veintiuno.

Auto de fecha: diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.- Secretario Civil: Lic. Jorge Luis Lujano Uribe.-Rúbrica.

4475.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1339/2020, el señor CARLOS MILLÁN VELÁZQUEZ, quien promueve por su propio derecho, Procedimiento Judicial No Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en la localidad de Santa Ana Nichi, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En una primera línea de 7.32 metros, segunda línea de 2.80 metros, tercera línea de 16.42 metros, cuarta línea de 18.36 metros, colindan con Ranulfo Castillo Colín y Ofelia Millán Garduño y en una quinta línea de 21.80 metros colinda con Ma. Guadalupe Monroy; Al Sur: En una primera línea de 9.18 metros, segunda línea de 9.73 metros, tercera línea de 6.60 metros colindan con Roberto Garduño García y en una cuarta línea de 19.75 metros y quinta línea de 20.73 metros colinda con Guillermo Garduño García; Al Oriente: En una primera línea de 28.53 metros colinda con calle Benito Juárez, segunda línea de 2.00 metros, tercera línea de 8.00 metros, colindan con Roberto Garduño García y en una cuarta línea de 4.00 metros, colinda con Guillermo Garduño García; Al Poniente: En una primera línea de 3.94 metros, segunda línea de 2.60 metros, y tercer línea colindan con Ranulfo Castillo Colín y Ofelia Millán Garduño, en una cuarta línea de 2.00 metros colinda con Roberto Garduño García, en una quinta línea 18.86 metros, colinda con Ernesto García Garduño y Ma. Guadalupe García Monroy y en una sexta línea 7.4 metros colinda con calle Agustín Millán, el cual cuenta con una superficie total aproximada de 1,500.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de once de diciembre de dos mil veinte, donde se ordena publicar los Edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días,

llamando por éste conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Ixtlahuaca, México, a 17 de Febrero de dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 11 de Diciembre de 2020.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. EDITH GARCÍA GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4476.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de El Oro con residencia en Atlacomulco, Estado de México, se radicó el expediente 1112/2021 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por KAREN ESQUIVEL JASSO, mediante auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la legislación adjetiva civil aplicable.

RELACION SUSCINTA

Por medio de contrato de compraventa de uno de abril del año dos mil quince (2015), KAREN ESQUIVEL JASSO adquirió de ARMANDO SERRANO ZALDIVAR, el predio que se encuentra bien ubicado en CALLE DE LOS ENCINOS, SIN NÚMERO EN SANTA CRUZ BOMBATEVI, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15 METROS Y COLINDA CON AVENIDA LOS ENCINOS AL SUR: 18 METROS Y COLINDA CON ISIDRO SEGUNDO MARTÍNEZ; AL ORIENTE: 39.50 METROS Y COLINDA CON CALLE LA RAYA; Y AL PONIENTE: 38.50 METROS Y COLINDA CON ELIZABETH MENDOZA MONROY; CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS 692.75.00 M2.

Ordenándose su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, Estado de México, a los ocho días del mes de julio del dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.- Atentamente.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro con residencia en Atlacomulco, Estado de México. Licenciada Claudia Escobar Sánchez.- Rúbrica.

4477.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 62/2021, la señora ÁNGELA GARCÍA SÁNCHEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso (INFORMACIÓN DE DOMINIO) respecto de un bien inmueble ubicado en Barajas, Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al NORTE: 780.00 metros y colinda con Julio Sánchez Rosas, actualmente con Andrés Martínez Gómez y Anastacio Ramos Martínez Martínez; al SUR: 1,234.00 metros y colinda con Hermelindo Santana y Julián Domínguez, actualmente con Carlos López Moscosa, Justo Hermelindo Santana Sánchez e Inocente Domínguez Lagunas, al ORIENTE: 921.00 metros y colinda con Anastacio Martínez y José Sánchez Rosas, actualmente José Luis Sánchez Miranda; al PONIENTE: 952.00 metros y colinda con Julio Sánchez Rosas, actualmente con Heriberto Martínez Cisneros y Raymundo Martínez Martínez. Con una superficie de 85-00-00.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó auto de fecha doce de abril de dos mil veintiuno y dieciséis de junio de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Jilotepec, México, catorce de julio de dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).- LIC. LUIS ALBERTO JIMENEZ DE LA LUZ.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MÉXICO, QUIEN FIRMA POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-RÚBRICA.

4478.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 720/2021, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, con residencia en Ixtapan de la Sal, Estado de México; SARA ESTHELA ROGEL ZAVALA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un bien inmueble ubicado en Calle Abelardo Rodríguez, Sin Número, Barrio San Sebastián en el municipio de Tonatico Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 7.00

Metros, Colindando con Enrique Zaenz Espinoza; AL SUR.- en 9.00 Metros, Colindando con Calle Sin Nombre; AL ORIENTE.- en 12.38 Metros, colindando con León Marcelino Figueroa Vera; AL PONIENTE.- en 12.19 Metros, Colindando con Adelaido Rogel Guadarrama; con una superficie aproximada de 97.56 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho inmueble, en virtud de las razones que hace valer; por lo que, mediante proveído de fecha ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021), se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Se expiden los presentes edictos en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

Validación: Fecha de Acuerdo que ordena la publicación ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).- SECRETARIO, LIC. CLAUDIA IBETH ROSAS DIAZ.-RÚBRICA.

4480.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

EXPEDIENTE: 1604/2021.

PEDRO GONZALEZ CALDERON promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del una fracción del inmueble denominado "CORRAL" ubicado en el poblado de San Lucas Tepango, Municipio de Acolman, Estado de México. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 20.00 metros colinda con JORGE LUIS RAMIREZ LUGO; AL SUR: 20.00 metros colinda con RAQUEL ISABEL OCAÑA FRANCO; AL ORIENTE: 65.00 metros colinda con H. AYUNTAMIENTO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO; AL PONIENTE: 65.00 metros colinda con MIGUEL ANGEL ROJAS ESQUIVEL. Con una superficie total aproximada de 1,300.00 metros cuadrados. Fundando su pretensión y causa del pedir en el hecho específico que en fecha TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, el suscrito celebro contrato de compraventa con el C. GABRIEL SANCHEZ PEÑA, en la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) adquiriendo el inmueble de cuya información de dominio se trata, el cual no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, no forma parte de los bienes de dominio público o privado no forma parte de los bienes ejidales o comunales, encontrándose al corriente con el pago de impuesto predial, tal como lo acredita a través de la pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA POBLACIÓN, POR DOS VECES CADA UNO DE ELLOS CON INTERVALO DE POR LO MENOS DOS DÍAS, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA GUADALUPE MENEZ VAZQUEZ.-RÚBRICA.

21-B1.-2 y 5 agosto

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 2692/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por AYDE SÁNCHEZ GONZÁLEZ, respecto del inmueble ubicado en avenida LOTE NÚMERO 48, EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, SIN NUMERO, COLONIA PARAJE SAN PABLO, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, actualmente CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 72, PUEBLO SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE 10.00 METROS colinda con calle EMILIANO ZAPATA; AL SUR 10.00 METROS colinda con RODOLFO ESTRADA LEON; AL ORIENTE 20.00 METROS colinda con JESUS PELAGIO ELIZARRARAZ ACTUALMENTE ISIDRO JOSE HERNANDEZ LOPEZ; AL PONIENTE 20.00 METROS colinda con LOTE 47, ACTUALMENTE CLARA ECHEVERRIA HERNANDEZ. Con una superficie de total de 200.00 (DOSCIENTOS) METROS CUADRADOS.

Por lo cual el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlan, Estado de México, mediante proveído de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, ordeno la publicación de la solicitud de inscripción en la "GACETA DEL GOBIERNO" Oficial del Estado de México, y un periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Cuautitlan México, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, cada uno de ellos. Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho y se sientan afectados por la información de dominio o de posesión lo deduzcan a este Juzgado, haciéndolo valer por escrito.

Se expiden a los seis días del mes de julio de dos mil veintiuno.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FELISA EDITH CORRO MORALES.-RÚBRICA.

89-A1.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente número 1076/2020, RAYMUNDO GALICIA GONZALEZ Y BLANCA ESTHER RAMOS LEDEZMA, promueven ante este Juzgado, EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble con construcción de propiedad particular ubicado en Calle Naranja número 1, Barrio Chamizal, Municipio de Ozumba, Estado de México, con

una superficie de 131.00 metros cuadrados y con una superficie construida de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 2.93 metros con Calle Naranjo; al Noreste en 15.16 metros con Calle Naranjo; al Sureste en 8.60 metros con María Luisa Valencia Oliva; al Suroeste 17.00 metros con María Félix Oliva Martínez y al Noroeste en 4.85 con Calle Naranjo.

Para su publicación por DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD. ENTREGADOS EN AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOS (02) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021). DOY FE.

Fecha de auto: catorce de mayo del año dos mil veintiuno.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA EUGENIA CHAVEZ CANO.- RÚBRICA.

91-A1.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚM. 40/2020.

Se le hace saber que CARLOS LOPEZ MARTINEZ, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN, respecto del terreno denominado "ZANJATLALE", ubicado en Calle 18 de Marzo sin número, en San Cristóbal Nexquipayac Municipio de Atenco y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE : EN 10.00 METROS Y COLINDA CON CRESCENCIO HERNÁNDEZ; AL SUR: EN 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 18 DE MARZO; AL ORIENTE: EN 19.50 METROS Y COLINDA CON GABRIELA MALDONADO R; Y AL PONIENTE: EN 19.50 METROS Y COLINDA CON EMILIO HERNÁNDEZ G.; Con una superficie total de 195.00 METROS CUADRADOS; y que lo adquirió del señor JUAN PEREZ GONZALEZ, por medio de un contrato DE COMPRAVENTA celebrado en fecha diez de junio del año dos mil siete, y que desde esa fecha le entregó la posesión del terreno mencionado en calidad de propietario y de forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TÉRMINOS DE LEY. TEXCOCO, MÉXICO A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021). DOY FE.

Ventilación: Fecha que ordena la publicación tres de marzo del dos mil veinte, veintiuno de junio y uno de julio, ambos del dos mil veintiuno.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. JOSEFINA HERNÁNDEZ RAMÍREZ.-RÚBRICA.

92-A1.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS:

LA C. JUANA MUÑOZ DIOSDADA, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1389/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO, EN EL PUEBLO DE SANTIAGO CHIMALPA, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 27.20 metros y linda con PAULINO GARDUÑO PILON, AL SUR. 22.00 metros y linda con VICTORIO ROJAS GUTIERREZ Y CALLE INDEPENDENCIA, AL ORIENTE. 112.40 metros y linda con MIGUEL ROMERO ARELLANO y AL PONIENTE. 11.90 metros y linda con PAULINO GARDUÑO PILON Y JULIO BAÑOS CATORCE, con una superficie total aproximada de 2,815.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PUNTO CERO) metros cuadrados. Indicando la promovente que el día quince (15) de febrero del año dos mil quince (2015), celebró un contrato privado de compraventa respecto del inmueble de referencia con la señora YOLANDA MUÑOZ DIOSDADA, asimismo indica la promovente bajo protesta de decir verdad, que desde esa fecha lo ha venido poseyendo en carácter de dueña, exhibiendo documentos para acreditar su dicho; puesto que el predio de referencia no se encuentra inscrito ante el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, exhibe CONSTANCIA EJIDAL expedida por el COMISARIADO DEL EJIDO DE CHIMALPA, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, la cual acredita que el inmueble en comento no pertenece al régimen comunal o ejidal, exhibe un CERTIFICADO DE NO ADEUDO PREDIAL expedido por el TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO y exhibe un PLANO CERTIFICADO por EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE (7) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MELQUIADES FLORES LOPEZ.-RÚBRICA.

93-A1.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintiuno, se admitió a trámite el Procedimiento Judicial No Contencioso, de Inmatriculación Judicial, promovido por GUILLERMINA REYNOSO TAPIA, bajo el número de expediente 550/2021, ante la Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, respecto del inmueble **MARCADO CON EL LOTE 19-02, CALLE SAN JUAN, EN EL BARRIO DE XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO**, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06.46 METROS, COLINDA CON GREGORIO CASTILLO ARRIETA; AL SUR: 06.00 METROS, CON CALLE SAN JUAN; AL ORIENTE: 19.15 METROS, CON LOTE 19-1; Y AL PONIENTE: 19.40 METROS, CON LOTE 19-3, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0832 METROS CUADRADOS; para tal efecto manifiesta que dicho terreno lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con DANIELA CASTILLO HERNÁNDEZ Y GREGORIO CASTILLO ARRIETA, en fecha PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, y desde esa fecha lo ha poseído en carácter de dueño, de buena fe, forma pacífica, continua y pública y como el bien raíz no se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral promueve el presente trámite para que se registre, acreditándolo con el certificado de no inscripción; tampoco se encuentra bajo el régimen ejidal o comunal; también exhibe constancia de estar al corriente del pago del impuesto predial y el plano descriptivo de localización del bien inmueble; en consecuencia, se le hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, se opongan al procedimiento.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la Gaceta Oficial del Estado de México y en el periódico "EL OCHO COLUMNAS", para que el que se sienta afectado con el presente tramite se oponga. Se extiende a los 16 días de junio de 2021. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: (26) veintiséis de mayo de (2021) dos mil veintiuno.- Ejecutoria en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA DE LOURDES CASTILLO RAUDALES.-RÚBRICA.

94-A1.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, en el expediente número 418/2021, relativo AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por RUFINA ELVIA RAMOS RODRIGUEZ, respecto del bien denominado "IXOTITLA" ubicado en los límites de la población de Ayapango, Estado de México, ubicado en el camino a Retana por la palma, con una superficie total de 155.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 36.80 metros con Teódulo Rojas Hernández; al Sur: 41.00 metros con Teódulo Rojas Hernández; al Oriente (en diagonal): 07.35 metros con Rufina Elvia Ramos Rodríguez; al Poniente: 04.00 metros con camino a Retana.

Dicho ocurso manifiesta que desde el DÍA VEINTICINCO (25) DE ENERO DE MIL DOS MIL SEIS (2006), posee el inmueble de manera pacífica, continua, publica, de buena fe y en concepto de propietario.

El mencionado inmueble no se encuentra inscrito ante el IFREM INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales, no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación diaria. DADOS EN AMECAMECA, EL UNO (01) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO 2021. DOY FE.

Validación del acuerdo que ordena la publicación de fecha veinticuatro 24 de junio del año dos mil veintiuno 2021.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA EN DERECHO MARIA EUGENIA CHAVEZ CANO.-RÚBRICA.

95-A1.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 610/2021, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso de Inmatriculación Judicial, por Información de Dominio, promovido por ROMUALDO MALDONADO ISLAS, respecto del inmueble denominado "Temascaltila", ubicado en Camino Viejo a Cocotitlán, s/n, Poblado de Cocotitlán, Estado de México, con una superficie de 11,362.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 258.03 metros con Arcadio Reynoso Cárdenas, Al Sur: 258.03 metros con Juan Ruiz, Al Oriente: 44.00 metros con camino real a Texcoco y Al Poniente: 44.00 metros con camino viejo a Cocotitlán, manifiesta que el inmueble se adquirió mediante contrato privado de compraventa en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, celebrado con Miriam Molina Sánchez, entregando la posesión del inmueble, de forma pacífica, de manera continua, de forma pública, en calidad de propietario y de buena fe, acreditando que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, lo cual demuestra con la constancia de no adeudo predial, que el inmueble carece de inscripción en el Instituto de la Función Registral de Chalco, Estado de México, acreditando con el certificado de no inscripción, y no se encuentra bajo el régimen de bienes ejidales el cual acredita con la Constancia del Comisariado Ejidal. -----

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA "GACETA DE LA GOBIERNO OFICIAL DEL ESTADO" Y EN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).- DOY FE.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ARTURO CRUZ MEZA.-RÚBRICA.

SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ARTURO CRUZ MEZA.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.
96-A1.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. JAZMIN HERNANDEZ PADILLA, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1351/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "TEQUISQUITENCO" ubicado en Calle Iturbide, sin número, en el Poblado de Villa de San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 08.60 metros y colinda con Manuela Venegas; AL SUR: 08.60 metros y colinda con Antonio Padilla Flores; AL ORIENTE: 04.39 metros y colinda con Antonio Padilla Flores; y AL PONIENTE: 04.39 metros y colinda con Antonio Padilla Flores, con una superficie total aproximada de 37.75 metros cuadrados. Indicando la promovente que el día doce (12) de enero del año dos mil diecinueve (2019), celebró un contrato de compraventa respecto de una fracción del inmueble de referencia con VIRGINIA PADILLA FLORES. Del mismo modo, el terreno en cuestión lo adquirió y ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe a título de propietaria, exhibiendo documentos para acreditar su dicho, asimismo la Constancia de No Ejido de expedido por el Comisariado Ejidal de Tocuila y sus Barrios, donde se acredita que el inmueble es de su propiedad y no forma parte de los bienes que conforman tal ejido y no afecta bienes comunales, de igual manera que el predio en mención no se encuentra inscrito en el REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO puesto que el inmueble en referencia carece de antecedentes registrales.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO MELQUIADES FLORES LOPEZ.-RÚBRICA.

97-A1.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 2175/2021.

JAZMIN HERNÁNDEZ PADILLA promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE (INFORMACIÓN DE DOMINIO) RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "TEQUISQUITENCO", UBICADO EN LA CALLE ITURBIDE, SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE VILLA DE SAN MIGUEL TOCUILA, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS son las siguientes: AL NORTE: 13.36 METROS Y COLINDA CON MANUELA VENEGAS; AL SUR: 13.36 METROS Y COLINDA CON ANTONIO PADILLA FLORES; AL ORIENTE: 09.27 METROS Y COLINDA CON ANTONIO PADILLA FLORES y AL PONIENTE: 09.27 METROS Y COLINDA CON CALLE ITURBIDE, con una superficie total aproximada 123.84 metros cuadrados, como se desprende del contrato de compraventa y del certificado de no inscripción, fundando su prestación y causa de pedir en el hecho específico de que, el doce de enero del año dos mil diecinueve, adquirió el inmueble descrito, fundando su prestación con lo antes expuesto, así mismo ostento la propiedad de una manera pacífica, continua, publica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna; no forma parte de los bienes de dominio público o privado; no forma parte de los bienes ejidales o comunales; encontrándose al corriente en el pago de impuesto predial, tal como se acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- A T E N T A M E N T E.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. PATRICIA GUERRERO GÓMEZ.-RÚBRICA.

98-A1.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

MA. DEL REFUGIO RODRÍGUEZ CONTRERAS.

En el expediente número 1506/2020, MA. DEL REFUGIO RODRÍGUEZ CONTRERAS promueve, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL).

A).- Respecto del bien inmueble denominado "TLALZOMPA" ubicado en la POBLACIÓN DE REYES ACOZAC, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.

B).- Inmueble que adquirió de manos del C. HERON LUCAS MELENDEZ MELENDEZ en fecha dieciocho (18) de enero de mil novecientos sesenta y cinco (1965); a través de un contrato privado de compra-venta, documento privado que en original exhibe, cuyas medidas y colindancias actuales son las siguientes:

- NORTE: 65.36 metros y linda con José Luis Galindo Galindo;
- SUR: 67.24 metros y linda con Manuel Hernández Rodríguez;
- ORIENTE: 77.93 metros y linda con María Obdulia Merced Juárez Torres y Esperanza Torres Monroy;
- PONIENTE: 78.77 metros y linda con Rosa Cervantes Barragán y Ignacio Nápoles Ramírez;
- SUPERFICIE DEL TERRENO: 5,200.00 metros cuadrados.

C).- Desde el día dieciocho (18) de enero de mil novecientos sesenta y cinco (1965), el vendedor entregó la posesión material y jurídica de dicho inmueble, la cual la C. MA. DEL REFUGIO RODRÍGUEZ CONTRERAS han venido ejerciendo desde ese tiempo y hasta la actualidad en forma continua, ya que no se ha interrumpido por causa legal alguna.

D).- La posesión de dicho inmueble ha sido en concepto de propietario, ya que ha realizado sobre tal bien, actos materiales de aprovechamiento.

E).- También se menciona que ese poder factico ha sido en forma pacífica, ya que fue adquirido sin mediar violencia. También tiene el carácter de público, habida cuenta que ha sido conocido por todos los vecinos del Pueblo de los Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Estado de México, lugar de la ubicación del inmueble, sin que exista el vicio de clandestinidad.

E).- Asimismo manifiesta que la posesión que ha ejercido sobre el inmueble ha sido de buena fe, ya que tiene como origen un título traslativo de dominio, consistente en la donación referida.

Por lo que una vez admitida la demanda el Juez ordenó por auto de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Y para su publicación por dos veces, con intervalos de dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día uno (01) de julio de dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALICIA APOLINEO FRANCO.-RÚBRICA.

99-A1.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - MA. CATALINA TIRADO HERNÁNDEZ, bajo el expediente número 841/2020, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del predio ubicado en: CALLE FRANCISCO I. MADERO, NUMERO UNO (1), COLONIA PRIMERO DE MAYO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.75 metros con ISABEL FLORES VILLALOBOS; AL SUR: 9.13 metros con MARÍA TRINIDAD TIRADO HERNÁNDEZ, 6.62 METROS CON CERRADA SIN NOMBRE (ACTUALMENTE FRANCISCO I. MADERO); AL ORIENTE: 12.15 metros con ANA LAURA TIRADO HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 5.33 metros con JUAN SÁNCHEZ MENDOZA, 6.82 METROS CON MARÍA TRINIDAD TIRADO HERNÁNDEZ; con una superficie de 129.07 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veinte (2020).- Funcionario: Yeimi Aydee Santiago Guzmán.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

110-A1.- 2 y 5 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 411/2007, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIENRO BBVA BANCOMER, en contra de ROBERTO SANABRIA ROJAS y JENNIFER LINEE MARTINEZ MARTINEZ, el Juez del conocimiento dictó un auto de fecha uno de julio de dos mil veintiuno que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio abrogado, 469, 473, 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble condominio horizontal ubicado en: AV. DEPORTIVA 114, LOTE 3, EL DORADO, BARRIO DE SANTA MARIA EN SAN MATEO ATENCO, MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 72.87 METROS CUADRADOS, y las medidas y colindancias siguientes: Al noroeste: 06.00 metros, con Avenida Lerma; Al este: 12.147 metros, con lote 04; Al sureste: 06.00 metros, con vialidad privada; Al oeste: 12.146 metros, con lote 02, Inscrito en la Función Registral de Lerma, Estado de México, bajo la partida 516, volumen 58, Libro 1º, Sección Primera, Folio real electrónico 00011241. El precio de la venta es de \$1'361,504.70 (Un millón trescientos sesenta y un mil quinientos cuatro pesos 70/100), se ordena anunciar la venta a través de la publicación de edictos por una vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que pueda mediar entre la última publicación y la fecha del remate un plazo no menor de cinco días. Toluca, México, a catorce de julio del dos mil veintiuno.

ORDENADO POR AUTO DE FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. GABRIELA VELAZQUEZ CARMONA.-RÚBRICA.

4562.-5 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente 366/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO) promovido por ALEJANDRA MARGARITA SAAVEDRA GARCÍA Y MARISOL SAAVEDRA GARCÍA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Jesús Archundia número 104, Barrio de San Miguel, Municipio de Metepec, Estado de México; cuya superficie, medidas y colindancias son: AL NORTE: 2.43 metros con propiedad de Antonio Sánchez Mondragón (ACTUALMENTE CON DAVID GUTIÉRREZ ALONSO) y 9.71 metros con propiedad de Moisés González Romero; AL SUR: 0.23 centímetros con calle Jesús Archundia; AL ORIENTE: 14.89 metros con propiedad de Cuauhtémoc Jiménez Colín y 11.29 metros con propiedad de Paulina Valle Plata (ACTUALMENTE AMBOS VIENTOS CON LILIA PAULINA VALLE PLATA); AL PONIENTE: 29.33 metros con Calle Jesús Archundia; con una superficie de 162.00 m²., Inmueble que originalmente adquirió en fecha diez de marzo del año 2002, por medio de contrato privado de compra venta de la Señora CONSUELO GARCÍA CAZARES, y que actualmente tiene las medidas y colindancias y superficies, mencionadas para poder recibir la información testimonial publíquese la presente solicitud por medio de edictos, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley. Metepec, México, a catorce de julio de dos mil veintiuno. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO Y DEL OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, MAESTRA EN DERECHO LUCIA MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

4563.-5 y 10 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

EXP. 1271/2018.

SRIA. "A".

Ciudad de México, a 17 de marzo del 2021.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE MARISOL VARELA ZAMORA, EXP. 1271/2018, LA C. JUEZ SEXAGÉSIMO OCTAVO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTO UN AUTO DEL TENOR SIGUIENTE:

--- Ciudad de México, once de marzo de dos mil veintiuno.-----

A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora, como lo solicita, por así corresponder a los autos, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, misma que se fija de acuerdo a las cargas de trabajo de este juzgado y lo saturado de la agenda de audiencias conforme al Acuerdo Volante V-31/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, respecto a la suspensión de términos procesales en los que este Juzgado trabaje a puerta cerrada y los lineamientos de Acuerdo 05-19/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria celebrada el nueve de junio de dos mil veinte, de donde necesariamente debe entenderse que no es posible el señalamiento de audiencias en los términos procesales normalmente establecidos en los códigos adjetivos aplicables; debiendo también observarse las acciones de mitigación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), evitando en lo posible el flujo innecesario de asistentes a las instalaciones del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble identificado como VIVIENDA 93 (NOVENTA Y TRES) LOTE 11 (ONCE), DE LA MANZANA 14 (CATORCE), DE LA CALLE JARDÍN DE INVIERNO, PROTOTIPO "SAUCE" DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO "HACIENDA DEL JARDÍN" SEGUNDA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS, MONEDA NACIONAL) precio del avalúo rendido por la parte actora; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior, con fundamento en el artículo 573 del Código Procesal de la materia. En consecuencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código citado reformado el catorce de julio de dos mil catorce, convóquese postores por medio de edictos que se fijaran por una sola ocasión en los Tableros de Avisos del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad y en el "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles.

Ahora bien, toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares que su legislación contemple para el efecto, facultándose a dicho juez exhortado para que acuerde las promociones tendientes a la diligenciación del exhorto, así también aplique todas las medidas que considere necesarias para la tramitación del mismo, concediéndole plenitud de jurisdicción para la práctica de la diligencia en comendada.

En su oportunidad póngase a disposición de parte interesada y de facultada el referido exhorto para los efectos de su tramitación y sustanciación en términos de lo dispuesto en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles.

Se previene al ocursoante para que exhiba en este Juzgado el edicto a publicar en la tabla de avisos, un día antes de la publicación del mismo, apercibido que, de no hacerlo, no se llevara a cabo el remate referido. De igual manera, deberá considerar el promovente que al momento del remate, tanto avalúo como certificado de libertad de gravámenes deberán encontrarse actualizados, es decir, con una antigüedad no mayor a seis meses como lo dispone el numeral 486 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, con el mismo apercibimiento referido en líneas anteriores. Notifíquese.— Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, Lic. Marta Alicia Cuevas Nava, ante el Secretario de Acuerdos "A", Lic. Saúl Yáñez Sotelo que autoriza y da fe.- Doy fe.-

A T E N T A M E N T E.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", DR. SAUL YAÑEZ SOTELO.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE ESTA CIUDAD Y EN EL "DIARIO IMAGEN", DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES.

4564.-5 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO DE REMATE**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE ARACELI DE ANDA ARELLANO, EXPEDIENTE NÚMERO 415/2007, EL C. JUEZ SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, DICTO VARIOS AUTOS QUE SU PARTE CONDUCTENTE DICEN: CIUDAD DE MÉXICO, A PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, son de señalarse LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO... Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Sexagésimo Segundo Civil de la Ciudad de México, Licenciada BEATRIZ ELIZABETH SILVA MATA, asistida del C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado SALVADOR COVARRUBIAS TORO, con quien actúa y da fe.- DOY FE.- CIUDAD DE MÉXICO, A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. Dada nueva cuenta con los presentes autos y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles... DEBIENDO DECIR: "...se ordena la publicación de los edictos convocando postores que se fijarán por DOS veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería de la Ciudad de México, en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo..." Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo Civil de la Ciudad de México por Ministerio de Ley, Licenciada BEATRIZ ELIZABETH SILVA MATA, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado SALVADOR COVARRUBIAS TORO, con quien actúa y da fe.- DOY FE. CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO... se aclara el proveído de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, que en su parte conducente dice: "...respecto del bien embargado CASA..." DEBIENDO DECIR: "...respecto del bien hipotecado CASA...", aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS PARTES QUE LA ACTUAL TITULAR DEL JUZGADO SEXÁGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, ES LA LICENCIADA BEATRIZ ELIZABETH SILVA MATA Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo Civil de la Ciudad de México por Ministerio de Ley, Licenciada BEATRIZ ELIZABETH SILVA MATA, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado

SALVADOR COVARRUBIAS TORO, con quien actúa y da fe.- DOY FE. CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado legal de la parte actora, a quien se le tiene exhibiendo avalúo del inmueble hipotecado, emitido por la ARQUITECTA EVELYN BRIGITTE RODRIGUEZ ALFARO, con lo que se da cumplimiento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; Por otra parte, téngase por exhibido el certificado de gravámenes del inmueble hipotecado, de igual manera al tenerse por exhibido el avalúo del inmueble hipotecado como lo solicita dado el estado procesal de los autos, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA son de señalarse LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, respecto del bien embargado CASA DUPLEX "B", DE INTERES SOCIAL, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 14 CATORCE, DE LA MANZANA VII SIETE, RESULTANTE DE LA RELOTIFICACION PARCIAL, DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION RESTANTE DEL PREDIO UBICADO EN LA EXHACIENDA DEL PEDREGAL, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO CONJUNTO URBANO "HACIENDA DEL PEDREGAL" UBICADO EN BOULEVARD GENERAL IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 8, COLONIA MONTE MARÍA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de dos edictos convocando postores que se fijarán por veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios, gírese atento exhorto y edicto correspondientes C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, a efecto de que proceda con plenitud de jurisdicción a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad en igual plazo; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), atento al único avalúo exhibido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil de la Ciudad de México, Licenciado RODRIGO CORTÉS DOMÍNGUEZ TOLEDANO, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado SALVADOR COVARRUBIAS TORO, con quien actúa y da fe.- Doy fe. -----

CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE JUNIO DE 2021.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. SALVADOR COVARRUBIAS TORO.-RÚBRICA.

4565.-5 y 17 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 635/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACION DE DOMINIO", promovido por ERIKA GIOVANA DAZA ROMAN, respecto al predio denominado "AMANTLAN" ubicado en calle Sin Nombre, Colonia Xacalco, San Francisco Tlaltica, Municipio de Otumba, Estado de México, actualmente Calle sin Nombre en la Colonia Xacalco, Municipio de Otumba, Estado de México, que en fecha cuatro (04) de febrero del dos mil quince (2015), lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con ARTURO GUTIERREZ ESPINOSA, en su carácter de vendedor, siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.00 Metros y colinda con ARTURO GUTIERREZ ESPINOSA; AL SUR.- 10.00 Metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE.- 20.00 Metros y colinda con ARTURO GUTIERREZ ESPINOSA; AL PONIENTE.- 20.00 Metros y colinda con EDGARDO MARTINEZ HERNANDEZ. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, FECHA DE ENTREGA NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-----DOY FE.

VALIDACION: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- EJECUTOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. MANUEL GONZALEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

4568.-5 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MONSERAT GUZMAN SEVILLA, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 635/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto de un predio denominado "PALO DULCE", mismo que actualmente se encuentra ubicado en calle en la calle Siete, sin número, Barrio Hidalgo "A", en el Municipio de Nopaltepec, Estado de México, en fecha veintinueve 29 de abril del año dos mil quince 2015, la accionante manifiesta haberlo adquirido mediante contrato de donación celebrado con el C. JORGE CAMACHO ORTEGA, desde esa fecha tienen posesión en concepto de propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 188.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIETE. AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON OMAR ELIZALDE SÁNCHEZ. ORIENTE: 18.70 METROS Y COLINDA CON ELVIRA ISIDORO GOMEZ ACTUALMENTE JUAN CARLOS CRUZ ISIDORO. AL PONIENTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA 9.90 METROS Y COLINDA CON

SABAS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ ACTUALMENTE CON ADRIAN MONTES DE OCA CAMACHO, Y LA SEGUNDA 9.00 METROS Y COLINDA CON NESTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ ACTUALMENTE CON ADRÍAN MONTES DE OCA CAMACHO.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos 02 veces con intervalos de dos 02 días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro en el periódico de mayor circulación diaria. En cumplimiento al auto de fecha seis 06 de julio de dos mil veintiuno 2021. Otumba, Estado de México, 08 de julio de dos mil veintiuno 2021.- Doy fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IGNACIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

4569.-5 y 10 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - LUKE YAIR RAMIREZ OROPEZA, bajo el expediente, número 9252/2021, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: CALLE MINA, No. 130 BARRIO DE SAN MARCOS, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 METROS CON LAZARO BASTIDA RAMOS Y 10.00 METROS CON CARMEN LEDESMA BUENDÍA; AL SUR: 30.00 GONZALO CRUZ MARTINEZ; AL ORIENTE: 17.00 METROS CARMEN LEDESMA BUENDÍA; AL PONIENTE: 17.40 METROS CON CALLE MINA; con una superficie de 515.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021).- Funcionaria: Licenciada Claudia Jacqueline Hernández Vargas.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.- RÚBRICA.

4570.-5 y 10 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente 322/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO) promovido por SAMUEL ALFONSO ZARATE JIMENEZ, respecto del inmueble ubicado en DOMICILIO CONOCIDO, CALLE PUEBLA, NÚMERO 100, EN EL PUEBLO DE SAN GASPAR TLAHUELILPAN, MUNICIPIO DE METEPEC, cuya superficie, medidas y colindancias son: AL NORTE: 24.00 METROS COLINDA CON CALLE PUEBLA; AL SUR: 24.00 METROS CON ÁREA COMÚN DE PASO; AL ORIENTE: 24.00 METROS COLINDA CON JUANA CASTILLO MENDEZ, ANTES, HOY CON DARIA HERNANDEZ MENDOZA; AL PONIENTE: 24.00 METROS COLINDA CON JUAN VILLA ZAMUDIO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 576 METROS CUADRADOS, inmueble que originalmente adquirió en fecha DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, por medio de contrato privado de compra venta del C. JAVIER MIRA HERNANDEZ, y que actualmente tiene las medidas y colindancias y superficies mencionadas para poder recibir la información testimonial publíquese la presente solicitud por medio de edictos, por DOS VECES DE POR LO MENOS DOS DIAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley.

Dado en Metepec, México, a ocho de julio del dos mil veintiuno.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. BENITO JUÁREZ ORTIZ.-RÚBRICA.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación cinco de mayo de dos mil veintiuno y veintidós de marzo de dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. BENITO JUÁREZ ORTIZ.-RÚBRICA.

4571.-5 y 10 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente 419/2021 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por NATALIO GARCÍA GONZÁLEZ, en términos del auto de seis de julio de dos mil veintiuno, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en Carretera Metepec- Zacango, sin número, en la localidad de San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 1,901.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 30.97 mts, colindando con Carretera Metepec Zacango; al Sur: 27.13 mts, colindando con Román Martínez Quezada y Francisca Camacho; al Oriente: 79.60 mts, colindando con Román Mejía Enríquez; al Poniente: 63.83 mts, colindando con Román Mejía Enríquez y Ángel Barrera; para acreditar que lo ha poseído desde el ocho de enero de dos mil quince hasta el día de hoy, con las condiciones exigidas por la ley, es decir, de manera pacífica, continua, pública, a título de propietario y de buena fe; por lo que se ha ordenado su publicación en la GACETA DEL

GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Metepec, México, trece de julio de dos mil veintiuno.- Doy fe.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADA EVA MARÍA MARLEN CRUZ GARCÍA.-RÚBRICA.

4572.-5 y 10 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente 269/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MAYTE DIMAS GONZALEZ, por su propio derecho, en términos del auto del trece de mayo de dos mil veintiuno, se ordenó publicar el edicto respecto del bien inmueble identificado CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO, COLONIA LA MAGDALENA OCOTITLAN, ACTUALMENTE E IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO CALLE VENUSTIANO CARRANZA, SIN NÚMERO, BARRIO DE SANTA CRUZ OCOTITLAN EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 24.00 metros, colinda con Areli Dimas González; al sur: 24.00 metros, colinda con Idania Dimas González; al oriente: 7.33 metros, colinda con CALLE SIN NOMBRE; al poniente: 7.33 metros, con Nelly Nohemi González López; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 176.00 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído desde el cinco de febrero de dos mil diez, con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Metepec, México; a veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.- DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADA EVA MARÍA MARLEN CRUZ GARCÍA.-RÚBRICA.

4574.-5 y 10 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 309/2021, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por MA. DE JESUS FERNANDEZ GARCIA, la Maestra en Derecho Adriana Mondragón Loza, Jueza Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, en auto de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021) dio la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado, para que manifestara lo que a su representatividad social corresponda, asimismo ordenó realizar las publicaciones de los edictos respectivos; por lo que se hace saber que en el juicio que nos ocupa el actor solicita que la información respecto del inmueble UBICADO EN PROLONGACIÓN MARIANO MATAMOROS, SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO. Con una superficie aproximada de 5379.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas quebradas, la primera de 84.20 metros que va de norponiente a suroriente, la segunda de 84.45 metros que va de surponiente a nororiente, ambas colindando con Pedro Martínez Victoria, al sur: en seis líneas quebradas, la primera de 93.04 metros que va de surponiente a nororiente colindando con Miguel Adolfo Calvo Meléndez, la segunda de 1.76 metros que va de sur a norte colindando con Miguel Adolfo Calvo Meléndez, la tercera de 60.61 metros que va de norponiente a suroriente colindando con Miguel Adolfo Calvo Meléndez, la cuarta de 1.30 metros que va de sur a norte colindando con Suriel Ulises Colín Ramírez, la quinta de 10.03 metros que va de poniente a oriente colindando con Suriel Ulises Colín Ramírez, la sexta de 33.28 metros que va de norponiente a suroriente colindando con Arley Ramírez Velásquez, al oriente: en una línea de 39.87 metros, que va de norponiente a suroriente, colindando con prolongación Mariano Matamoros, al poniente: en una línea de 41.93 metros, que va de nororiente a surponiente, colindando con Pedro Martínez Victoria; por tanto, publíquense por DOS VECES con intervalos de por lo menos DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe de la tramitación del presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expide el presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, el día treinta del mes de junio de dos mil veintiuno.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSVALDO GONZÁLEZ CARRANZA.-RÚBRICA.

Validación. Fecha de auto que ordena la publicación: dieciocho de junio de dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, Lic. Osvaldo González Carranza.-Rúbrica.

4574.-5 y 10 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO DE HUMBERTO FLORES FERNÁNDEZ.

YOLANDA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, FLORIDA FLORES HERNÁNDEZ Y ALBERTO FLORES HERNÁNDEZ promueven en el expediente 832/2020 relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR FLORES GONZÁLEZ, fundándose para ello en la narración de hechos y preceptos que invoca.

1.- Con fecha 24 de junio de 1985 en México Distrito Federal, falleció el señor SALVADOR FLORES GONZÁLEZ, lo que se acredita en términos de la copia certificada que fue expedida por el C. Oficial No. 02, del Registro Civil de Tlalnepantla, Estado de México.

2.- El hoy de cujus Señor SALVADOR FLORES GONZÁLEZ, tenía el estado civil de casado con la señora YOLANDA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal.

3.- El hoy de cujus en vida procreo a los señores FLORIDA FLORES HERNÁNDEZ Y ALBERTO FLORES FERNÁNDEZ, ambos viven y son mayores de edad.

4.- Bajo protesta de decir verdad hacemos de conocimiento de su señoría que el de cujus SALVADOR FLORES GONZÁLEZ procreo a otro hijo de nombre HUMBERTO FLORES FERNÁNDEZ, del cual desconocemos su paradero, toda vez que desde la muerte del autor de la sucesión han transcurrido 35 años, por lo cual desconocemos el domicilio del legatario antes citado.

5.- Para el solo efecto de determinar la competencia de su Señoría en términos de lo dispuesto por el artículo 1.42. Fracción V del Código de Procedimientos Civiles, hago de su conocimiento, que el autor de la presente sucesión, señor SALVADOR FLORES GONZÁLEZ, tuvo su último domicilio en Calle Jacarandas 18, Fraccionamiento Jardines de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52978.

6.- El de cujus otorgo disposición testamentaria misma que se hizo constar en la escritura pública No. 10,803 de fecha 04 de junio de 1985, pasada ante la fe del Notario Público Número 100 del Distrito Federal, Lic. JOSÉ MANCEBO BENFIELD.

Así mismo el Juez de conocimiento, mediante proveído de fecha diecisiete de junio del dos mil veintiuno ordeno notificar la radicación del presente juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de SALVADOR FLORES GONZÁLEZ al legatario, HUMBERTO FLORES FERNÁNDEZ, por medio de edictos, mismos que se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la oblación donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, se apersona a juicio. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE TLALNEPANTLA DE BAZ, CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MIRNA GABRIELA GAMBOA GODINEZ.-RÚBRICA.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, diecisiete de junio de 2021, y auto de fecha uno de julio de dos mil veintiuno.

4575.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

YOLANDA FRANCO COVARRUBIAS.

Se le hace saber que GABRIEL GARCIA OLVERA, promueve ante este juzgado JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, en contra de YOLANDA FRANCO COVARRUBIAS Y FRANCISCA HERRERA MARTINEZ, radicado bajo el expediente número 1079/18, en el cual reclama la DECLARACION JUDICIAL DE QUE HA OPERADO EN FAVOR DEL ACTOR LA USUCAPION Y POR ENDE HA ADQUIRIDO LA PROPIEDAD EN FORMA ABSOLUTA Y SIN RESERVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en CALLE SILVERIO PEREZ, LOTE NUMERO 1, MANZANA 593, COLONIA SAN ISIDRO LA PAZ, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguiente:

AL NORTE: MIDE 15.12 metros con CALLE SILVERIO PEREZ.

AL SUR: Mide 15.00 metros con lote 2.

AL ORIENTE: Mide 11.68 metros con calle SAN ISIDRO.

AL PONIENTE: Mide 9.84 metros con lote 22.

Con una superficie total de 161.40 M2 (CIENTO SESENTA Y UN METROS 40 CENTÍMETROS CUADRADOS).

Basando su demanda en los hechos que en escencia son que el veintiocho de enero de dos mil uno, celebro contrato de compra venta con FRANCISCA HERRERA MARTÍNEZ, respecto del inmueble en mención, el actor como comprador y la segunda como vendedora, que a partir de esa fecha se puso al actor en posesión física y material de tal inmueble, el cual se encuentra inscrito en la oficina registral de Tlalnepantla del Instituto de la Función Registral del Estado de México, a nombre de la codemandada YOLANDA FRANCO COVARRUBIAS, por lo cual demanda la usucapión de tal inmueble por poseerlo por más de cinco años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE LOCALIDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL; HACIÉNDOLE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBIÉNDOSE ADEMÁS FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA ÍNTEGRA DEL PRESENTE PROVEÍDO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. Y SI PASADO ESTE TÉRMINO NO COMPARECEN POR SÍ, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN SU REBELDÍA HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA Y BOLETÍN JUDICIAL. DADO EN NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.

VALIDACIÓN. AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- AUTORIZADOS POR: LIC. EDGAR GUTIERREZ ANAYA.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

4576.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

INMUEBLE UBICADO EN: UNA FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE, EN SAN JOSE UBICADO EN LA CALLE FORTINO ROCHA No. 16, COLONIA SAN JOSE PUENTE DE VIGAS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

Se hace saber que JOSEFINA ZUÑIGA REYES en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de la de cujus BRIGIDA REYES CADENA, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (CONSUMACIÓN DE USUCAPIÓN), radicado en este juzgado, bajo el número de expediente 133/2021, quien solicita la intervención de su señoría a efecto de recibir la testimonial para acreditar que la promovente, se ha convertido en propietaria respecto del inmueble ubicado en: una fracción de terreno sin nombre, en San José ubicado en la Calle Fortino Rocha No. 16, Colonia San José Puente de Vigas, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de quien reclama lo siguiente: 1.- El día 28 de enero del año 1980, mediante escritura 31,773 pasado ante la fe del Notario Público No. 7 del Distrito de Tlalnepantla, el fedatario hizo constar la protocolización de la sentencia definitiva de fecha 10 de septiembre del 1979, dictada en el expediente 485/1979, en la que resolvió en su resolutivo segundo "...Procedase a inmatricular el predio, ubicado en una fracción de terreno sin nombre, en San José ubicado en la Calle Fortino Rocha No. 16, colonia San José Puente de Vigas, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En tres tramos 8.55 metros con Calle Madero, 7.67 metros con Pablo Suarte y 16.53 metros con Trinidad Arenas y Pedro Trujillo; AL SUR: En 14.50 metros con Fortino Rocha; AL ORIENTE: 22.00 metros con Juan Alvarez; AL PONIENTE: 35.51 metros con propiedad de la promovente. Teniendo Una superficie total de 512.90 metros cuadrados. Mismo que se encuentra inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, bajo el Folio Real Electrónico 000311213. Lo anterior se acredita con la copia certificada de la escritura pública No. 31,773 pasada ante la fe del Notario Público No. 7 del Distrito de Tlalnepantla, mismo que se exhibe en original y adjunto al presente escrito como anexo número 1.; 2.- La señora BRIGIDA REYES CADENA, ha dispuesto del inmueble descrito en el hecho anterior sin limitación alguno que vendió una fracción del mismo, en virtud de lo anterior y en cumplimiento de la sentencia de fecha 15 de agosto de 1994 dictada por el C. Juez Tercero de lo Civil de Tlalnepantla, Estado de México en el juicio ordinario civil de usucapición, promovido por el señor JOSÉ RAÚL ORTEGA MUNGUÍA en el expediente No. 739/1994, en contra de la hoy sucesión de BRIGIDA REYES CADENA, se vio disminuido el predio descrito en el hecho anterior a razón de una superficie de 227.62 metros cuadrados y con las medidas, colindancias y superficie siguientes: AL NORTE: En 38.70 metros con BRIGIDA REYES; AL SUR: 22.00 metros con CONCEPCION RESENDIZ; AL ORIENTE: En 18.53 metros con PEDRO TRUJILLO y TRINIDAD ARENAS, Y AL PONIENTE: EN 7.50 metros con calle PUBLICA (FORTINO ROCHA), superficie de 227.62 metros cuadrados. Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina registral de Tlalnepantla, en la partida 811, volumen 1258, Libro Primero Sección Primera de fecha 24 de noviembre de 1994; 3.- En virtud de lo anterior desde el 27 de septiembre de 1979, fecha en la que quedo inscrita la protocolización de la inmatriculación descrita en el hecho primero del presente escrito, BRIGIDA REYES CADENA (su sucesión) ha estado en posesión física y material de una fracción del predio ubicado en una fracción de terreno sin nombre, en San José Ubicado en la Calle Fortino Rocha No. 16, Colonia San José Puente de Vigas, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 285.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 8.55 metros colinda con calle Francisco I. Madero; AL ORIENTE.- En 7.67 metros colinda con Pablo Suarte; AL SURESTE.- En 38.70 metros colinda con José Raúl Ortega Munguía; AL SUROESTE.- En 7.00 metros colinda con Calle Fortino Rocha; AL NOROESTE.- En 36.51 metros colinda con Brígida Reyes Cadena, inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina registral de Tlalnepantla, bajo el Folio Real Electrónico 00311213. Razón por la cual procedió a poseerlo en su totalidad, lo anterior como se desprende de la escritura 31,773 pasada ante la fe del Notario Público No. 7 del Distrito de Tlalnepantla, el fedatario hizo constar la protocolización de la sentencia definitiva de fecha 10 de septiembre del 1979, dictada en el expediente No. 485/1979. 4.- Desde la fecha a que se refiere el hecho tercero del presente escrito, BRIGIDA REYES CADENA, (hoy su sucesión) tiene la posesión física y jurídica de una fracción de terreno sin nombre, en San José Ubicado en la Calle Fortino Rocha No. 16 Colonia San José Puente de Vigas, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 285.28 metros cuadrados, con las siguiente y colindancias: AL NORTE.- En 8.55 metros colinda con calle Francisco I. Madero; AL ORIENTE.- En 7.67 metros colinda con Pablo Suarte; AL SURESTE.- En 38.70 metros colinda con José Raúl Ortega Munguía; AL SUROESTE.- En 7.00 metros colinda con Calle Fortino Rocha; AL NOROESTE.- En 36.51 metros colinda con Brígida Reyes Cadena, Inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina registral de Tlalnepantla, bajo el Folio Real Electrónico 00311213. Razón por la cual procedió a poseerlo en su totalidad, lo anterior como se desprende de la escritura 31,773 pasada ante la fe del Notario Público No. 7 del Distrito de Tlalnepantla, el fedatario hizo constar la protocolización de la sentencia definitiva de fecha 10 de septiembre del 1979, dictada en el expediente No. 485/1979. Razón por la cual desde el día 27 de septiembre de 1979, BRIGIDA REYES CADENA, (su sucesión) no ha tenido conocimiento alguno de que al día de hoy exista alguna persona con mejor derecho de posesión o de propiedad, sobre el bien a que se refiere el presente hecho, así mismo no le ha sido notificada

alguna clase de interpelación judicial o de algún juicio en su contra, en el que se demande alguna prestación respecto del multicitado inmueble, además de lo anterior no existe anotación o asiento distinto al descrito en el hecho segundo del presente escrito, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina registral de Tlalnepantla en el folio Real Electrónico 00311213, que contradiga la posesión que tenga BRIGADA REYES CADENA (su sucesión) sobre el bien inmueble materia del presente juicio, descrito en la presentación marcada con el inciso A). 5.- En una fracción de terreno sin nombre, en San José Ubicado en la Calle Fortino Rocha No. 16 Colonia San José Puente de Vigas, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie fe 285.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.- En 8.55 metros colinda con Calle Francisco I. Madero; AL ORIENTE.- En 7.67 metros colinda con Pablo Suarte; AL SURESTE.- En 38.70 metros colinda con José Raúl Ortega Munguía; AL SUROESTE.- En 7.00 metros colinda con calle Fortino Rocha; AL NOROESTE.- En 36.51 metros colinda con Brígida Reyes Cadena, inmueble que se encuentra Inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina registral de Tlalnepantla, bajo el Folio Real Electrónico 00311213. Se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina registral de Tlalnepantla, a nombre de BRIGIDA REYES CADENA (hoy su sucesión), bajo el folio real electrónico 00311213, lo anterior para el efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 932 del Código Civil abrogado, lo que se acredita con el certificado de inscripción de fecha 8 de noviembre de 2019, documento que se relaciona con el presente hecho, el cual por tenerlo a mi disposición lo exhibo adjunto al presente escrito, como anexo número tres. 6.- Por lo anteriormente expuesto en virtud de que BRIGIDA REYES CADENA, (hoy su sucesión) está en posesión del inmueble Ubicado en una facción de terreno sin nombre, en San José ubicado en la Calle Fortino Rocha No. 16 Colonia San José Puente de Vigas, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie fe 285.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.- En 8.55 metros colinda con calle Francisco I. Madero; AL ORIENTE.- En 7.67 metros colinda con Pablo Suarte; AL SURESTE.- En 38.70 metros colinda con José Raúl Ortega Munguía; AL SUROESTE.- En 7.00 metros colinda con Calle Fortino Rocha; AL NOROESTE.- En 36.51 metros colinda con Brígida Reyes Cadena, inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina registral de Tlalnepantla, bajo el Folio Real electrónico 00311213, por más de cinco años, en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, es por lo que acudo a este H. Juzgado, en la vía y forma propuesta. LA PROVIDENCIA QUE SE SOLICITA, que se reciba las pruebas entre ellas la testimonial a cargo de los señores NARCISA MONTES GARCIA, con domicilio Ubicado en Acatlán No. 27, de colonia Ampliación Gustavo Baz, C. P. 54120, Tlalnepantla de Baz México, CARLOS CORTES MARTÍNEZ con domicilio en Francisco I Madero No. 16 Colonia San José Puente de Vigas, C. P. 54090, Tlalnepantla México, persona a las que me comprometo a presentar en día y hora que se señale para rendir su testimonio.

Por auto de (19) diecinueve de mayo de 2021 dos mil veintiuno, la Jueza del conocimiento ordena publicar por DOS VECES, con intervalos de por lo menos DOS DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en este lugar.

Validación; Fecha del acuerdo que ordena la publicación (19) de diecinueve de mayo del (2021) dos mil veintiuno.- Dado en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; la Licenciada en Derecho Nora Patricia Sánchez Paz, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia, de Tlalnepantla, Estado de México, emite el presente edicto a los (21) veintiuno días del mes de junio del año (2021) dos mil veintiuno.- Doy Fe.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NORA PATRICIA SÁNCHEZ PAZ.-RÚBRICA.

4577.-5 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ALFREDO CORTES RAMIREZ, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 613/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, (INMATRICULACIÓN JUDICIAL (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto de un predio denominado "TEXCALITLA", mismo que actualmente se encuentra ubicado en calle sin nombre, sin número, poblado de Belem, Municipio de Otumba, Estado de México; en fecha veintiocho 28 de marzo de mil novecientos noventa y uno 1991, el accionante manifiesta haberlo adquirido mediante contrato de compraventa celebrado con la C. IGNACIA ROJAS GARCIA, desde esa fecha tienen posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 137,150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN CINCO LINEAS DE 124.00, 50.00, 100.00, 97.89 Y 24.15 METROS Y COLINDA CON MIGUEL CORTES SÁNCHEZ, ACTUALMENTE ALFREDO CORTES ROJAS, CAMINO, FERMIN CORTES ROJAS, ACTUALMENTE ESPERANZA CORTES ROJAS Y CAMINO, RESPECTIVAMENTE, AL SUR: EN SEIS LINEAS DE 13.00, 53.00, 41.00, 38.00, 120.45 Y 135.50 METROS Y COLINDA CON MARTÍN CORTES ROJAS, ACTUALMENTE ESPERANZA CORTES ROJAS Y MIGUEL CORTES SANCHEZ, ACTUALMENTE ALFREDO CORTES ROJAS, RESPECTIVAMENTE, AL ORIENTE: EN SIETE LINEAS DE 100.00, 84.00, 46.16, 152.92, 105.74, 109.03 Y 9.80 METROS Y COLINDA CON FERMIN CORTES ROJAS, ACTUALMENTE ESPERANZA CORTES ROJAS, JUAN CORTES, ACTUALMENTE ROSALIO CORTES ROJAS, RAUL CORTES CORTES, ACTUALMENTE ROSALIO CORTES ROJAS, GENARO ZAMORA ESPINOZA, ACTUALMENTE JENNIFER DANIELA VELAZQUEZ RODRIGUEZ, PORFIRIO CORTES ESPEJEL, ACTUALMETE JENNIFER DANIELA VELAZQUEZ RODRIGUEZ Y MARTIN CORTES ROJAS, ACTUALMENTE ESPERANZA CORTES ROJAS, RESPECTIVAMENTE, AL PONIENTE: EN CUATRO LINEAS DE 55.42, 171.30, 197.99 Y 100.00 METROS Y COLINDA CON MIGUEL CORTES SANCHEZ, ACTUALMENTE ALFREDO CORTES ROJAS, CAMINO Y FERMIN CORTES ROJAS, ACTUALMENTE ESPERANZA CORTES ROJAS, RESPECTIVAMENTE.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos 02 veces con intervalos de dos 02 días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro en el periódico de mayor circulación diaria. En cumplimiento al auto de fecha uno 01 de julio de dos mil veintiuno 2021. Otumba, Estado de México, 13 de julio de 2021.- Doy fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IGNACIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

4578.-5 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARIA FLOR CORTES RAMIREZ, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 614/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto de un predio denominado "TLATELCO", mismo que actualmente se encuentra ubicado en calle el Mezquite, sin número, Comunidad de Belem, Municipio de Otumba, Estado de México; en fecha veinticinco 25 de noviembre del año dos mil catorce 2014, la accionante manifiesta haberlo adquirido mediante contrato de compraventa celebrado con la C. RAQUEL SANCHEZ CRUZ, desde esa fecha tienen posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 514.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 42.50 CON CALLE EL MEZQUITE. AL SUR: 28.00 METROS CON CALLE SAUCE. AL ORIENTE: 3.00 METROS CON CALLE EL MEZQUITE. AL PONIENTE: 33.60 METROS CON LUCIANA CORTES VICUÑA.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos 02 veces con intervalos de dos 02 días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro en el periódico de mayor circulación diaria. En cumplimiento al auto de fecha uno 01 de julio de dos mil veintiuno 2021. Otumba, Estado de México, 07 de julio de 2021.- Doy fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IGNACIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

4579.-5 y 10 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

Se hace saber que en el expediente número 373/2021, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por JUAN CORONA FLORES A TRAVÉS DE SU MADATARIA JANETT PICHARDO ALMAZAN, respecto del inmueble ubicado en calle Privada sin nombre, número 2021 Norte, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 21.00 metros con Mirna Toledo Rosas. AL SUR: 21.00 metros con Graciela Francisca Pichardo Cortes. AL ORIENTE: 17.45 metros con Servidumbre de Paso. AL PONIENTE: 16.40 metros con Fraccionamiento Ermita y Nogal, con una superficie de aproximada de 355 metros cuadrados, para acreditar que lo ha poseído desde el treinta (30) de septiembre de dos mil doce (2012), con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe. Hágase las publicaciones por edictos por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los cinco días del mes de julio del dos mil veintiuno. DOY FE.

VALIDACIÓN DE FECHA DE ACUERDO: 18-junio-2021.- SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADA EN DERECHO: EVA MARIA MARLEN CRUZ GARCIA.-RÚBRICA.

4580.-5 y 10 agosto.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON RESIDENCIA
EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUICIO: OSCAR LOPEZ SAAVEDRA Y ALICIA VALENCIA ARCINIEGA DE LOPEZ: Se hace saber que en los autos del expediente marcado con el número 4442/2017, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por GUSTAVO IVAN URIBE CHAVEZ, en contra de ALICIA VALENCIA ARCINIEGA DE LOPEZ Y OSCAR LOPEZ SAAVEDRA, se dictó auto de fecha nueve de mayo del año dos mil diecisiete, se admitió la demanda y se ordenó su emplazamiento a través de edictos en auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno; por tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La actora reclama literalmente las siguientes prestaciones: I).- La aclaración de haberme convertido en propietario de predio denominado casa marcada con el número 38, ubicado en la calle Fuente de Baco manzana 136, lote 7, colonia fraccionamiento "Jardines de Morelos" Sección Fuentes, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NOR-OESTE: 17.50 metros colinda con Lote 08; AL SUR-ESTE: 17.50 metros colinda con lote 6, AL NOR-ESTE: 07.00 metros colinda con Lote 34; AL SUR-OESTE: 07.00 metros colinda con Calle Fuente de Baco. Con una superficie total de 122.50 metros cuadrados; B).- Como consecuencia la inscripción a mi favor de dicho inmueble en el Instituto de la Función Registral del Estado de México; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Manifestando sustancialmente como hechos de su pretensión: El inmueble descrito en la prestación A) se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a nombre de Óscar López Saavedra y Alicia Valencia Arciniega de López, con fecha 03 de diciembre del año 2010, adquiriéndolo mediante contrato privado de compra-venta, de los señores ALICIA VALENCIA ARCINIEGA DE LOPEZ Y OSCAR LOPEZ SAAVEDRA, el inmueble referido; lo que se justifica con el contrato; Desde la fecha de compraventa he poseído el predio de referencia de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario, circunstancias que les consta a JOSE CARMEN BAEZA MENDOZA, SABINO BARRIENTOS CADENA, ROCIO GONZALEZ BAUTISTA; asimismo, ofreció los medios de prueba que a sus intereses convino. En consecuencia, OSCAR LOPEZ SAAVEDRA Y ALICIA VALENCIA ARCINIEGA DE LOPEZ, deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para dar contestación a la demanda, oponer excepciones y en su caso ofrecer las pruebas; con el apercibimiento que para el caso de no comparecer en el plazo concedido, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; se informa

a la demandada que podrá designar correo electrónico institucional para la notificación de la sentencia definitiva, siempre que cumpla con lo previsto en el artículo 1.174.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, o en su caso, designar domicilio dentro de la localidad donde se localiza este juzgado; de no hacerlo, la sentencia se le notificará por lista y boletín judicial; corriéndole traslado con el interrogatorio, para que a más tardar cuando conteste la demanda, presente las repreguntas que a sus intereses convenga, quedando a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México y en el boletín judicial; fíjese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los nueve días de junio del año dos mil veintiuno.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUANA HIDALGO LÓPEZ.-RÚBRICA.

4581.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA DE
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil y Extinción de Dominio de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se radicó el juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, bajo el expediente número 280/2020 promovido por PABLO MEDINA CEPEDA, en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., MARÍA DE LOURDES ROJAS SÁNCHEZ Y CONCEPCIÓN ROJAS SÁNCHEZ, por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: A) De JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., MARÍA DE LOURDES ROJAS SÁNCHEZ y CONCEPCIÓN ROJAS SÁNCHEZ, para purgar vicios derivados de la adquisición; la declaración de que ha operado en mi favor la PRESCRIPCIÓN POSITIVA, del lote de terreno y casa identificada como LOTE 15, DE LA MANZANA 127, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA 2DA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 09.00 METROS CON LOTE 06, AL NORESTE: 12.00 METROS CON LOTE 14, AL SURESTE: 09.00 METROS CON CALLE 21, AL SUROESTE: 12.00 METROS CON LOTES 5 Y 16, con una superficie total de 108.00 metros cuadrados.- B) Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción del lote de terreno descrito en el inciso que antecede y que aparece inscrito en favor de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., bajo el FOLIO REAL ELECTRÓNICO NÚMERO 00376769, debiendo en consecuencia quedar inscrito a mi nombre como legítimo propietario PABLO MEDINA CEPEDA y que tiene las medidas y colindancias descritas en el inciso que antecede. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Basándose en los siguientes hechos que en fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, la hoy demandada principal JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., en su carácter de promitente vendedor celebro contrato privado de promesa de compraventa número 3446 con el señor MAURICIO ROJAS DE LA O., en su carácter de promitente comprador, respecto del LOTE DE TERRENO Y CASA OBJETO DE LA PRESENTE LITIS, señalado como LOTE DE TERRENO Y CASA IDENTIFICADO COMO LOTE 15, DE LA MANZANA 127, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, y quien tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 09.00 METROS, CON LOTE 06, AL NORESTE: 12.00 METROS CON LOTE 14, AL SURESTE: 09.00 METROS CON CALLE 21 Y AL SUROESTE: 12.00 METROS CON LOTES 5 Y 16, con una superficie total de 108.00 metros cuadrados, en la cantidad de \$12,960.00 (DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N), cantidad líquida en su totalidad, mismo que se encuentra inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IFREM), con sede en el Distrito Judicial a nombre de la hoy demandada JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., en fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., le dió la posesión material, física y jurídica al señor MAURICIO ROJAS DE LA O., posteriormente el señor MAURICIO ROJAS DE LA O., EN SU CARÁCTER DE DONANTE en fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta, celebro contrato privado de donación con MARÍA DE LOURDES ROJAS SÁNCHEZ Y CONCEPCIÓN ROJAS SÁNCHEZ, respecto del lote de terreno y casa objeto del presente juicio, en la misma fecha el señor MAURICIO ROJAS DE LA O., hizo entrega material, física y jurídica a las citadas, con todos sus accesorios derivados del mismo, con toda la documentación del mismo, libre de todo gravamen y limitación de dominio y al corriente en el pago de sus impuestos, consecuentemente las citadas en su carácter de vendedoras en fecha veintidós de marzo del dos mil trece, celebro contrato privado de compraventa con el suscrito PABLO MEDINA CEPEDA, por la cantidad de \$200,000.00 DOSCIENTOS MIL PESOS, al contado y en efectivo, con esa misma fecha las citadas hicieron entrega material, física y jurídica al señor PABLO MEDINA CEPEDA, con toda la documentación del mismo libre de todo gravamen y limitación de dominio y al corriente en el pago de sus impuestos, el referido predio lo he estado poseyendo públicamente, continúa, desde el día veintidós de marzo del dos mil trece, fecha en que le vendieron MARÍA DE LOURDES ROJAS SÁNCHEZ Y CONCEPCIÓN ROJAS SÁNCHEZ, ya que desde esa fecha el hoy demandado principal y codemandados se han abstenido en ejercitar actos de dominio y conservación del citado inmueble, a título de propietario.

Haciéndole de su conocimiento se le concede el termino de TREINTA DIAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 182, 188 y 195 del Código adjetivo de la materia.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DEBIÉNDOSE ADEMÁS FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, UNA COPIA ÍNTEGRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.- DOY FE.- DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; A SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: SIETE (07 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).- SECRETARIO, LIC. FÉLIX ROMÁN BERNARDO JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

4586.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA DE
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

JARDINES DE SANTA CLARA S.A.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, se le hace saber que en el JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, se radico el JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, bajo el expediente número 122/2020, PROMOVIDO POR RAFAELA PÉREZ CASTRO EN CONTRA DE JARDINES DE SANTA CLARA S.A. Y ROBERTO MAURICIO PÉREZ CASTRO, por lo que se ordena emplazar mediante edictos a JARDINES DE SANTA CLARA S.A. y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: a).- De JARDINES DE SANTA CLARA S.A. Y ROBERTO MAURICIO PÉREZ CASTRO, para purgar vicios derivados de la adquisición, la declaración de que ha operado en mi favor la PRESCRIPCIÓN POSITIVA del lote de terreno y casa identificado como LOTE 13 TRECE, DE LA MANZANA 22 VEINTIDÓS, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE TOTAL: 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 07.00 metros con lote 08; AL NORESTE: 15.00 metros CON LOTE 12; AL SURESTE: 07.00 metros con AV. CIRCUNVALACIÓN PONIENTE; AL SUROESTE; 15.00 metros CON LOTE 14; b).- Consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción del lote de terreno materia de la litis, que aparece inscrito en favor de JARDINES DE SANTA CLARA S.A., quedar inscrito a mi nombre como legítima propietaria RAFAELA PÉREZ CASTRO c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Quedando bajo los Sigüientes Hechos: 1.- En fecha diecisiete de mayo de 1972, lo hoy demandada principal JARDINES DE SANTA CLARA S.A., en su carácter de promitente vendedora celebro contrato privado de promesa de vender y comprar con la Sra. GUADALUPE CASTRO VDA. DE PÉREZ, en su carácter de promitente vendedora, respecto del inmueble materia de la litis; 2.- Posteriormente en esa misma fecha diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos, JARDINES DE SANTA CLARA S.A., le dio la posesión material, física y jurídica a la SRA. GUADALUPE CASTRO VDA. DE PÉREZ del inmueble materia de la litis; 3).- Posteriormente la SRA. GUADALUPE CASTROS VDA. DE PÉREZ en su carácter de donante en fecha quince de julio del año de mil novecientos noventa y nueve, celebro contrato verbal de donación con el Sr. ROBERTO MAURICIO PÉREZ CASTRO, RESPECTO DE INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS, mismo que recibió a su entera satisfacción el Sr. ROBERTO MAURICIO PÉREZ CASTRO en su carácter de donatario; 4).- En fecha quince de julio de mil novecientos noventa y nueve la SRA. GUADALUPE CASTRO VDA. DE PÉREZ le hizo entrega material, física y jurídica al Sr. ROBERTO MAURICIO PÉREZ CASTRO, del inmueble materia de la litis; 5).- El Sr. ROBERTO MAURICIO PÉREZ CASTRO en su carácter de vendedor en fecha diez de enero de dos mil diez, celebro contrato privado de compraventa con la suscrita actora SRA. RAFAELA PÉREZ CASTRO, respecto del inmueble materia de la litis; 6).- En esa misma fecha el Sr. ROBERTO MAURICIO PÉREZ CASTRO hizo entrega material, física y jurídica a la suscrita actora del bien inmueble materia de la litis; 7).- Desde el día diez de enero de dos mil diez eh estado poseyendo públicamente el inmueble materia de la litis como única dueña y propietaria, de manera pacífica, de buena fe y continua.

Haciéndole de su conocimiento que se le concede el termino de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 182, 188 y 195 del Código adjetivo de la materia.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESA POBLACIÓN, EN EL BOLETÍN JUDICIAL. DEBIÉNDOSE ADEMÁS FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, UNA COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.- DOY FE.- DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE SE ORDENARON LA PUBLICACIÓN: TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO, LICENCIADO FÉLIX ROMÁN BERNARDO JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

4587.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TEOTIHUACAN
E D I C T O**

FLOR ALINE NADHIELY RENTERIA ROBLES por su propio derecho, promueve en el expediente número 678/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "SAN JOSE" ubicado en Santa María COZOTLAN "SUR" Municipio de Teotihuacán de Arista, Estado de México que en fecha Veinte de enero del año dos mil quince, lo adquirió de MARGARITA MARICELA OLIVA RIVERO mediante contrato privado de compra-venta, que la posesión que ejerce sobre dicho inmueble es en calidad de propietario de forma pública, pacífica e ininterrumpida, mismo que tiene las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 Metros colinda con María Teresa de Jesús Robles Sánchez; actualmente Ma. Teresa de Jesús Robles Sánchez; AL SUR: 13.00 Metros colinda con Zanja de Desagüe; actualmente Calle Sin Nombre; AL ORIENTE: 16.00 Metros colinda con Osvlado Tablada Villagrán; AL PONIENTE: 17.00 Metros colinda con Calle; actualmente Cerrada Jorge Jiménez Cantú, con una superficie de total aproximada de 218.00 Metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN. TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CATORCE DIAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS MORENO SÁNCHEZ.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE OTUMBA CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

4588.-5 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A GUADALUPE VALERO ESTRADA albacea de la sucesión a bienes de CARMEN ESTRADA VIUDAD DE VALERO. Se hace saber que en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Toluca, Estado de México, se radico el expediente 217/2021, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ZINTIA MAGDALENA MERCADO TORRES en contra de GUADALUPE VALERO ESTRADA y JUAN APOLINAR VÁZQUEZ GÓMEZ. En el que solicita las siguientes prestaciones:

Demanda interpuesta por ZINTIA MAGDALENA MERCADO TORRES demanda mediante Juicio de Usucapión de GUADALUPE VALERO ESTRADA y JUAN APOLINAR VÁZQUEZ GÓMEZ las siguientes prestaciones:

I. La declaración por sentencia judicial que sé a consumado la Usucapión a favor del actora ZINTIA MAGDALENA MERCADO TORRES, y por ende me he convertido en propietaria sobre el bien inmueble ubicado en las esquinas que forman las calles de Ignacio Manuel Altamirano y Libertad; Independencia y Libertad, bajo las siguientes medidas y colindancias al Oriente: 45.00 cuarenta y cinco metros, con calle Ignacio Manuel Altamirano; Al Poniente: 49.00 cuarenta y nueve metros, con calle de Independencia; al Norte: 61.15 sesenta y un metros, quince centímetros, con calle Libertad; y al Sur: 63.40 sesenta y tres metros cuarenta centímetros, con propiedad particular, con una superficie aproximada de 2,926.00 dos mil novecientos veintiséis metros cuadrados, de la localidad denominada el Salitre, C.P. 54200, en el Municipio y Distrito de Tenancingo, Estado de México, inscrito en el Folio Real Electrónico 30488, bajo el inciso (g) del Acta Número 63, Volumen Primero, de fecha quince días del mes de agosto de mil novecientos treinta y tres, ante la Oficina Registral de Tenancingo, México, con clave catastral 058-05-004-01-000000.- Terreno parte del predio que mide y linda en escritura bajo las siguientes medidas y colindancias: al Oriente: 56.50 cincuenta y seis metros, cincuenta centímetros con calle que conduce al Barrio; al Poniente: 64.50 sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros con la calle o camino que conduce al Barrio de Quetzalapa; al Norte: 84.00 ochenta y cuatro metros con la calle citada; y al Sur: 65.50 sesenta y cinco metros cincuenta centímetros con Agustín Alcalá y Sofía Curiel. Inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral Tenancingo, bajo el Folio Real Electrónico 30488, inciso (g) del Acta Número 63, Volumen Primero, de fecha quince días del mes de agosto de mil novecientos treinta y tres, autorizada por el ciudadano Licenciado BENJAMIN SANTIN ARECHAVALA, Juez de Primera Instancia de este Distrito, en funciones de Notario Público del mismo, que contiene la protocolización inscrita del fallo de adjudicación dictado en la audiencia del juicio testamentario de la señora CARMEN ESTRADA VIUDA DE VALERO, a favor de su única y universal heredera su hija la señorita GUADALUPE VALERO ESTRADA, inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Tenancingo, mediante el Folio Real Electrónico No. 30488 que inscribe diversos inmuebles.

II. Se orden por parte de Su Señoría al C. Registrador Titular de Oficina Registral de Tenancingo, Instituto de la Función Registral del Estado de México, la inscripción de la sentencia ejecutoriada del presente juicio en el Folio Real Electrónico Número 30488, la cual servirá como mi título de propiedad en términos del artículo 5.141, del Código Civil para el Estado de México.

Por autos de fechas: treinta de junio y ocho de julio, ambas fechas del año dos mil veintiuno los cuales ordenan emplazar por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación de esta localidad y en el boletín judicial, a GUADALUPE VALERO ESTRADA albacea de la sucesión a bienes de CARMEN ESTRADA VIUDAD DE VALERO respecto de la demanda incoada por ZINTIA MAGDALENA MERCADO TORRES, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación; con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, también se le hace saber que dentro del plazo señalado deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad de Toluca, Estado de México, con el apercibimiento que para el caso de no ser así, las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por lista y boletín judicial.

Validado por autos de fechas treinta de junio y ocho de julio ambas fechas del año dos mil veinte.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA MARTÍNEZ MACEDO.-RÚBRICA.

4590.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CI BANCO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de JUÁREZ GRANADOS SANDRA PATRICIA, expediente 1518/2010, EL C. JUEZ TRIGÉSIMO DE LO CIVIL, dictó tres autos de fechas diecisiete de mayo del dos mil veintiuno, cinco de agosto y cuatro de febrero de dos mil veinte, que en su parte conducente dice(n):

"...para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Respecto del bien inmueble ubicado en: CASA DUPLEX NÚMERO 535, GRUPO 21, SUPERMANZANA 5, NÚMERO 47-2 DE LA CALLE VALLE DEL SEGRE, CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGÓN, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO siendo postura legal la cantidad de \$677,333.33 M.N. (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble materia del presente juicio que fue la cantidad de \$1,016,000.00 M.N. (UN MILLÓN DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del precio fijado mediante billete de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, sin cuyo requisito no será admitido.

Asimismo, deberán publicarse los edictos respecto del bien inmueble por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha del remate, asimismo deberán fijarse los edictos en los Estrados de este Juzgado, Secretaría de Finanzas y en el periódico "LA CRÓNICA"; respecto de las publicaciones ante el C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, deberán llevarse a cabo en los ESTRADOS DEL JUZGADO DEL C. JUEZ EXHORTADO, RECEPTORÍA DE RENTAS, GACETA OFICIAL, BOLETÍN JUDICIAL DE DICHA ENTIDAD Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN que designe el C. Juez exhortado, debiendo publicarse los edictos respecto del bien inmueble por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES e igual término entre la última publicación y la fecha del remate, en los lugares antes indicados...".- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MARÍA YVONNE PÉREZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

4593.-5 y 17 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA
CONSTRUCTORA VENNER S.A. DE C.V.

Le hago saber que en el Expediente Número 102/2021, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca con Residencia en Metepec, México, relativo a la VÍA ORAL MERCANTIL y en ejercicio de la acción de RESCISIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA VENTA, promovido por LIDIA GRANADOS DUARTE en contra de CONSTRUCTORA VENNER SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE personas de quien demanda las siguientes prestaciones: 1. LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE LOCAL COMERCIAL EN "PLAZA COMERCIAL ACENTOR" que celebre con la CONSTRUCTORA, por conducto de su representante legal VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, el diecinueve de marzo de dos mil diecisiete; 2. LA RESCISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DEL LOCAL COMERCIAL NÚMERO CUARENTA Y TRES DE "PLAZA COMERCIAL ACENTOR" que celebré con la CONSTRUCTORA VENNER S.A. DE C.V., por conducto de su representante lega el ocho de julio de dos mil diecisiete; 3. LA DEVOLUCIÓN DE SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$634,759.65) cantidad que pague por el local cuarenta y tres mediante transferencias bancarias a la cuenta de la CONSTRUCTORA; 4. EL PAGO DE SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 71,988.63) por concepto de PENA CONVENCIONAL. Juicio en el que la Juez del conocimiento dicto en fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiuno un auto con el que se ordena emplazar a COSTRUCTORA VENNER S.A. DE C.V., a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, a fin de que se publiquen por Tres Veces, de Siete en Siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que cuenta con el plazo de TREINTA DÍAS para comparecer al presente Juicio a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, contados a partir del día siguiente de la última publicación; con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo; previniéndolo además, para que señale domicilio en la colonia de ubicación de este juzgado, para que se le practiquen las notificaciones que deban ser personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista y boletín judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Se expide el presente edicto en la ciudad de Metepec, México, a los siete días del mes de junio de dos mil veintiuno.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO, LIC. EN D. ROSINA PALMA FLORES.-RÚBRICA.

4594.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAR A: ISRAEL PASTOR LOPEZ SALGADO.

En el expediente 89/2018, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por EMIGDIA BENÍTEZ MARTINEZ en contra de ISRAEL PASTOR LOPEZ SALGADO, se reclaman las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa, en favor de la suscrita respecto del lote número 5 y casa habitación allí construida, del Condominio Horizontal denominado Real de Azaleas III, ubicado en el barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Estado de México, que tiene una superficie de 137.22 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se detallan en el cuerpo de este demanda. B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundo mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: HECHOS: 1.- En fecha 10 de agosto de 2012, la suscrita celebró con el señor Israel Pastor López Salgado, Contrato Privado de Promesa de Compraventa con respecto del bien inmueble que enseguida describo: Lote número 5 y casa allí construida del Condominio Horizontal denominado Real de Azaleas III, ubicado en el barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Estado de México, que tiene una superficie de 137.22 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 17.27 metros, con área verde, Al sur: 17.04 metros, con lote 4, Al oriente: 8.00 metros, con circulación vehicular interna y Al poniente: 8.00 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Dicho inmueble se encuentra inscrito en la oficina registral Toluca del Instituto de la Función Registral de Estado de México bajo el folio real electrónico número 137811. Se acompaña a este escrito como anexo 1, el original del Contrato de Promesa de Compraventa. Desde este momento solicito a su Señoría se ordene la inscripción preventiva de la presente demanda en los antecedentes registrales previamente señalados para lo cual solicito se ordene girar oficio respectivo a la Oficina Registral Toluca del Instituto de la Función Registral del Estado de México 2.- En la cláusula segunda del Contrato Privado de Compraventa citado en el hecho que antecede, se estipuló como precio de la misma la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional), la cual fue cubierta en los términos del contrato y de los recibos que se acompañan como anexos 2 y 3 de esta demanda. 3.- Al momento de la firma del contrato privado de compraventa, los ahora demandados, me hicieron entrega de la posesión material inmueble objeto del contrato y de este juicio, y desde entonces hasta esta fecha la he conservado, habitando en unión de mi familia. 4.- En el antecedente III del contrato privado de compraventa, base de la acción, las partes contratantes se obligaron a firmar la escritura pública de compraventa, en un plazo no mayor a un año a partir de la firma del contrato que nos ocupa. 5.- Es el caso que los demandados señor Israel Pastor López Salgado, se han negado a elevar u otorgar la escritura pública de compraventa a favor de la suscrita, respecto del bien inmueble descrito en el hecho 1 de este recurso, por lo que si en el documento base de la acción consta fehacientemente la voluntad de las partes para ello, se procede, al estar cumplidas las obligaciones a cargo de la suscrita, la exigencia hecha a los demandados, de que se dé al contrato de compraventa, la forma legal. 6.- Tomando en consideración el incumplimiento en que incurrido la parte demandada, me veo en la imperiosa necesidad de enderezar la presente demanda a fin de que la demandada sea condenada al cumplimiento y pago de las prestaciones reclamadas es decir se otorgue a favor de la suscrita la escritura pública de compraventa, toda vez que se reúnen los elementos procesales para que proceda la acción intentada, a saber: A.- La celebración de un consenso informal de compraventa; B.- El cumplimiento de las obligaciones impuestas en el propio acuerdo de voluntades. 7.- Es competente para conocer del presente juicio su Señoría, en términos de la cláusula Cuarta del contrato privado de compraventa celebrado por la suscrita, con los ahora demandados; y toda vez que el demandado no ha podido ser localizada, por auto del diecisiete de marzo de dos mil veinte, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL DEMANDADO ISRAEL PASTOR LOPEZ SALGADO, que contendrán una relación sucinta de la demanda, a través de edictos los cuales se publicaran por TRES veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial; haciéndole saber al demandado antes mencionada que debe presentarse ante este juzgado, dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por EMIGDIA BENÍTEZ MARTINEZ, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndolo que si pasado este plazo no comparecen, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole la presente y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial que se lleva en este Juzgado. Metepec, México a quince de julio de dos mil veintiuno. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, M. EN D. LUCIA MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

4595.-5, 16 y 25 agosto.